



SERVICIOS WHOTERSPOOM
S.A. C.V.



***Evaluación
Específica de Desempeño 2024***

Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

***Programa Presupuestario:
01070201 Protección Civil.***

Octubre 2024



Contenido

Antecedentes.....	3
Marco Legal.....	4
Objetivos.....	6
Contenido General.....	7
Datos Generales.....	9
Descripción del Programa.....	16
Indicadores Vinculados al Programa y su alineación con la Planeación Nacional, Estatal, Municipal y de ODS.....	17
Indicadores de Resultados, de Servicios y de Gestión y su Avance.....	20
Análisis de Trazabilidad de Normatividad y los Indicadores.....	40
Otros Hallazgos.....	52
Población Potencial, Objetivo y Atendida.....	53
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	53
Conclusiones.....	56
Anexos.....	60
Fuentes.....	61



Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento que ayuda al análisis de avances y resultados de los programas que fortalecen las políticas públicas para el desarrollo de cada municipio en cada ejercicio fiscal anual, esto con el fin de implementar adecuadamente el proceso de evaluación en las dependencias y entidades, instituyéndose como una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación. De esa forma, el PAE tiene como propósito establecer las variables de evaluación a las que serán sujetos los Programas presupuestarios; el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los que vayan a comenzar su ejecución; así como vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.

Siendo así, la finalidad última del PAE es el desarrollar una evaluación anual de un Programa, Proyecto e incluso Política de alguna entidad, analizando distintos elementos para emitir recomendaciones que sean de utilidad y fortalezcan el ejercicio de la administración pública municipal.



MARCO LEGAL

En este marco, la Evaluación específica de desempeño tiene como objetivo primordial desarrollar la evaluación de los programas presupuestarios municipales por medio del monitoreo y seguimiento, es decir que se analizó la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Transparencia, atendiendo lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios.

Si consideramos lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, donde refiere que los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en este sentido el PAE puede prevenir y evitar una aplicación deficiente de los recursos públicos.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 26 inciso A y 134.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 139 Fracción I.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículos 54, 61 Fracción II Inciso c, y 79.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículos 54, 61 Fracción II Inciso c, y 79.

Ley Orgánica del Estado de México y Municipios

Artículos 2 y 3

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 1, 7,13 y 38

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 285 Fracción I y V, 327 A



OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar áreas de oportunidades y aspectos de mejora de acuerdo con el desarrollo de la implementación del programa presupuestario “01070201 Protección Civil” durante el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento en la implementación del programa, por medio de la evaluación Específica de Desempeño, con base en la información entregada por las unidades responsables de dicho programa.

Objetivos Específicos

1. Revisar los resultados y productos del programa durante el ejercicio fiscal 2023 y enlistado en los Anexos correspondientes, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos referentes al programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas y proyectos presupuestarios.
4. Analizar la Normativa municipal en materia de Protección Civil.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño que fortalezca la política pública de protección civil municipal.



Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño del programa se desarrolla a través de trabajo de gabinete considerando principalmente la información proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa y la unidad administrativa responsable de la evaluación. Cabe mencionar que la información analizada y procesada es oficial y se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Por otro lado, se complementa con información extraída de páginas de internet oficiales abiertas al público que contienen información del municipio de Teoloyucan, así como de otros portales que rescatan la planeación Nacional, Estatal y Municipal y los objetivos de la agenda 2030. Mencionado lo anterior y con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Con base en los impactos del programa en los hallazgos encontrados en las evaluaciones, las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
 - Los valores del avance realizado en 2023 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa deben seleccionar un aproximado de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de aproximadamente cinco indicadores que componen la MIR.
3. *Analizar la alineación con la Planeación Estatal y Federal así como con Objetivos de Desarrollo Sostenible*.



4. Identificar indicadores vinculados al programa. Se analizarán indicadores vinculados con el programa y los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo.
5. Análisis de Trazabilidad de la Normatividad Municipal en materia de Protección Civil con los Indicadores analizados.
6. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los Aspectos Susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
7. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Utilizando el análisis de los siete temas expuestos, se debe elaborar una valoración global y objetiva del desempeño del programa a evaluar resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos en su aplicación del ejercicio fiscal 2023, así como las recomendaciones correspondientes del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



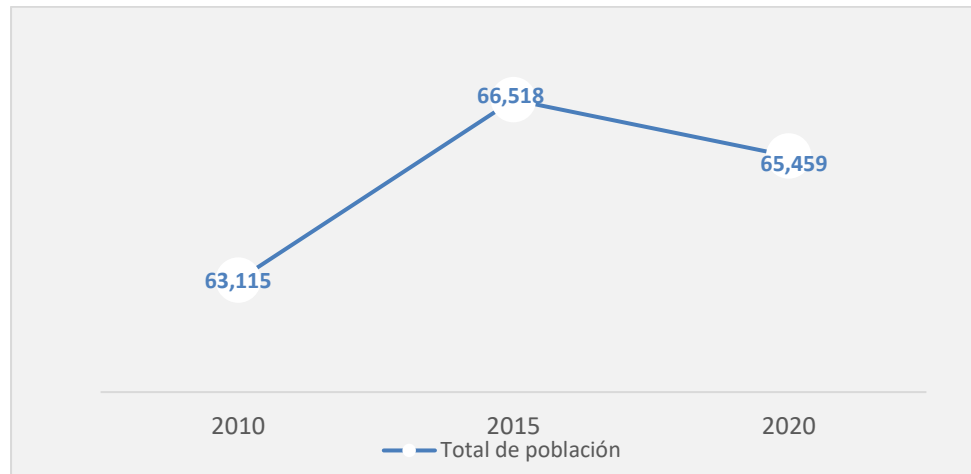


Datos Generales

La necesidad de atender temas en materia de protección civil municipal nace del incremento de solicitudes de servicios ante las emergencias presentadas en el territorio municipal, por lo que la evaluación “Específica de Desempeño” representa el instrumento adecuado para identificar las áreas de oportunidad para el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en el programa presupuestario del ejercicio fiscal 2023, de la misma manera incluye el desempeño de los ejercicios fiscales 2022 y 2021 para encontrar los puntos en los que se avanzó o los temas que donde hay retroceso, además se analiza la consistencia de los indicadores de resultados y adicionalmente se desarrolla un análisis de la normatividad para corroborar si guarda congruencia con los indicadores del programa presupuestario.

En otras palabras, la relevancia y utilidad de la “*Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*” es una herramienta y así un respaldo para una valoración objetiva del desempeño de alguno de los programas ejercidos en el ejercicio fiscal 2023, para con ello contribuir a la toma de decisiones y la mejora de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2024. Dicho lo anterior, la evaluación a realizarse para este ejercicio fiscal 2023, corresponde al programa presupuestario “01070201 Protección Civil”, ejecutado a través de la “Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan” 2023-2024.

El municipio de Teoloyucan, está ubicado al noreste del Estado de México y al norte de la Ciudad de México, su territorio está conformado por más de 50,000 km² y una población de 65,459 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. Su posición geográfica es estratégica, ya que la dota de posibilidades de crecimiento económico y poblacional, actualmente el municipio tiene una dinámica económica enfocada principalmente al sector de servicios.

**Gráfica 1, Población Municipal**

Fuente: INEGI Censo de Población y vivienda 2020, 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

No obstante el municipio tiene grandes oportunidades económicas y geográficas, también tiene riesgos evidentes en cuanto a materia de protección civil es por ello que el Gobierno Municipal de Teoloyucan ha implementado diferentes acciones a fin de prevenir y atender los incidentes que se presentan en el municipio, a través de la atención de las emergencias, la capacitación de la sociedad civil, así como el desarrollo de diagnósticos que permitan una atención adecuada de las emergencias y una prevención adecuada ante los posibles hechos desafortunados.

El problema, es que “nuestro país por su estructura geográfica y morfológica es susceptible de la presencia de diversos fenómenos perturbadores que han originado una serie de desastres históricos; de los cuales los más significativos son los siguientes:

- Erupción del volcán Chichonal en Chiapas 1982.
- Explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Estado de México en 1984.
- Sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 en la ciudad de México.
- Huracán Gilbert en 1988.
- Incendio forestal de Quintana Roo en 1988 afectando gravemente la ecología, la fauna y medio ambiente.
- Explosión en la ciudad de Guadalajara Jalisco en 1992.
- Huracán Paulina en las costas de Guerrero y Oaxaca en 1997.
- Inundaciones en Tabasco en 1999



- La inundación de Tabasco y Chiapas de 2007” (Manual de Organización de Protección civil de Teoloyucan, 2022-2024; pág.6).

El municipio de Teoloyucan no está exento de incidentes, y por su ubicación, geográfica, morfológica y urbana, así como de colindancia con otros municipios, ciudades o estados es muy susceptible a sufrir diversos fenómenos perturbadores:

- La actividad volcánica puede provocar; sismicidad, vulcanismo, plegamiento, deslizamiento y colapso de suelos, deslaves, hundimiento regional, fallas, fracturas, agrietamientos, flujos de lodo, etc.
- Los fenómenos hidrometeorológicos pueden ocasionar trombas, granizadas, inundaciones, tormentas eléctricas, nevadas, heladas, vientos fuertes, sequías y temperaturas extremas.
- Los fenómenos químicos pueden suscitar incendios, explosiones, radiaciones, fugas tóxicas y derrames.
- Los fenómenos sanitarios pueden transformarse en epidemias, plaga, lluvia ácida y contaminación ambiental.
- Los fenómenos socio-organizativos pueden significar la concentración masiva de población, accidentes carreteros, aéreos y ferroviarios, así como actos de sabotaje y terrorismo, e incluso la interrupción y desperfecto de servicios públicos y sistemas vitales (Atlas de Riesgo de Teoloyucan, 2018; pág. 42 y 43).

Ante tal situación el municipio de Teoloyucan ha fortalecido el tema por medio de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, en cuanto a lo interno y externo de la administración, por ello se contempla un Reglamento Interno, un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos que dan funcionalidad a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan.

El programa presupuestario “01070201 Protección Civil” está considerado dentro de la estructura programática del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 (2023 año a ser evaluado), publicado con fecha lunes 10 de octubre de 2022 en Gaceta de Gobierno, por lo cual, al ser ejecutado por la administración de Teoloyucan para el presente ejercicio fiscal, cuenta con todos los criterios de elegibilidad para su evaluación.

El programa presupuestario “01070201 Protección Civil” comprende el conjunto de actividades y herramientas para ayudar a eficientar las tareas del personal adscrito en el área, con el objeto de que se realicen de manera consistente y transparente, para



lograr los resultados esperados, siempre apegándose a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, los que permitan el fortalecimiento de la toma de decisiones referente a la aplicación de los recursos públicos, asegurando además la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El programa presupuestario referido en el ejercicio fiscal 2023 se auxilió de tres proyectos presupuestarios para su implementación y correcto funcionamiento. El primero, se refiere al proyecto presupuestario “010702010101 Concertación para la Protección Civil” el cual comprende las actividades; 1) Reuniones de Consejo municipal y 2) Cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil de Protección Civil. El segundo, proyecto presupuestario es el de “010702010102 Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil” el cual engloba dos actividades 1) Población Capacitada en Materia de protección Civil y 2) Cursos en Materia de Protección Civil. Por último, el tercer proyecto se llama Prevención de Riesgos Y Evaluación Técnica de protección Civil, el cual contiene tres actividades:

- 1) Factores de Riesgo Actualizados
- 2) Planes de Emergencia
- 3) Verificación de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.
- 4) Evaluación de Riesgos
- 5) Refugios Temporales.

Para lo cual en el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2023, se le asignó al programa presupuestario 01070201 Protección Civil, la cantidad de \$6,558,253.93 en relación a lo programado en los PbRs del programa durante el primer trimestre, mientras que lo ejercido que se refleja en el PbR del 4º trimestre corresponde a la cantidad de \$7,798,122.74. Las cantidades mencionadas se divide entre los dos proyectos presupuestarios, “Coordinación de atención a emergencias y desastres”, Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil”, “Capacitación integral y actualización para la protección civil” y “Concertación para la protección civil”.



Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Protección civil.
Objetivo del programa presupuestario: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
Dependencia General: Q00 Seguridad Pública y tránsito.
Pilar o Eje transversal: Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo: Riesgo y protección civil

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Tasa de variación de emergencias atendidas.	$(\text{Número de Emergencias atendidas en el año actual} / \text{Número de Emergencias atendidas en el año anterior} - 1) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos de Protección Civil.	N/A
Propósito					
La población municipal cuenta con un sistema de atención oportuna de emergencias en materia de protección civil para salvaguardar su integridad.	Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil.	$((\text{Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año actual} / \text{Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año anterior} - 1) * 100$	Anual Estratégico	Bitácora y Partes de servicio.	La ciudadanía solicita los servicios de la Dirección de Protección Civil ante la ocurrencia de hechos perturbadores.
Componentes					
1. Medidas de prevención de accidentes implementadas en el territorio municipal.	Porcentaje de acciones de prevención de accidentes implementadas en territorio municipal.	$(\text{Medidas de prevención de accidentes implementadas} / \text{Total de medidas programadas a implementar}) * 100$	Semestral Gestión	Valoraciones de riesgo, actas de verificación de medidas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.	La población acata las medidas de prevención de accidentes implementadas en territorio municipal y los establecimientos operan bajo las normas de seguridad vigentes.
2. Población capacitada en materia de Protección Civil.	Porcentaje de población capacitada en materia de protección civil.	$(\text{Población capacitada en materia de protección civil} / \text{Total de la población municipal}) * 100$	Semestral Gestión	Listas de asistencia, Evidencia fotográfica y partes de servicios.	La ciudadanía acude puntual a la capacitación brindada por las autoridades municipales de Protección Civil.
3. Atención para la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores.	Porcentaje de emergencias y desastres atendidos.	$(\text{Emergencias atendidas ante la ocurrencia de hechos perturbadores} / \text{Emergencias reportadas ante la ocurrencia de hechos perturbadores}) * 100$	Semestral Gestión	Parte de servicios, parte de novedades y evidencia fotográfica.	Los ciudadanos informan de manera oportuna las emergencias a los sistemas de protección civil.
4. Factores de riesgo actualizados.	Porcentaje en la actualización de factores de riesgo.	$(\text{Factores de riesgo actualizados} / \text{Total de factores de riesgo}) * 100$	Semestral Gestión	Atlas de riesgos por factores perturbadores.	Los ciudadanos conocen el Atlas de riesgos por factores perturbadores.
5. Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil celebradas.	Porcentaje en las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.	$(\text{Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil celebradas} / \text{Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil programadas}) * 100$	Semestral Gestión	Actas de acuerdos de las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.	Los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil asisten a las sesiones convocadas.



Actividades					
1.1. Elaboración de los planes específicos de protección civil por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo.	Porcentaje de cumplimiento en la realización de planes específicos de protección civil.	(Planes específicos de protección civil realizados/Planes específicos de protección civil programados) *100	Trimestral Gestión	Plan de protección civil por fenómenos perturbadores.	La población requiere de autoridades organizadas que actúen bajo protocolos establecidos previamente para garantizar su salvaguarda.
1.2. Verificación de medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios.	Porcentaje de cumplimiento en las verificaciones de medidas de seguridad en establecimientos.	(Verificación de medidas de seguridad en establecimientos realizadas/Verificación de seguridad en establecimientos solicitadas) *100	Trimestral Gestión	Orden, acta de verificación y Dictamen.	Los establecimientos cumplen con las medidas de seguridad para su funcionamiento, garantizando la salvaguarda de la población y el medio ambiente.
1.3. Valoración de riesgos en edificios públicos y privados, así como en zonas con riesgo geológico.	Porcentaje de valoraciones de riesgo por factores de vulnerabilidad.	(Valoración de riesgos emitidas/Valoración de riesgos solicitadas) *100	Trimestral Gestión	Valoraciones de riesgos (dictámenes).	Los inmuebles públicos y privados solicitan en tiempo y forma, el dictamen de riesgo por diversos factores de vulnerabilidad.
1.4. Celebración de convenios para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos.	Porcentaje de convenios suscritos para habilitar refugios temporales.	(Convenios suscritos para habilitar refugios temporales/Convenios gestionados para habilitar refugios temporales) *100	Trimestral Gestión	Convenios de concertación para habilitación de refugios temporales.	La ciudadanía e iniciativa privada coadyuvan con la autoridad municipal en facilitar los espacios para instalar refugios.
1.5. Revisión de cumplimiento del Programa de Protección Civil Escolar.	Porcentaje de escuelas con Programa Escolar de Protección Civil vigente.	(Total de escuelas con Programa Escolar de Protección Civil vigente/Total de escuelas en el municipio) *100	Trimestral Gestión	Lista de escuelas visitadas por trimestre, que cuentan con Programa Escolar de PC vigente.	Las escuelas cumplen con la elaboración, validación y operación del Programa Escolar de Protección Civil.
2.1. Curso de Inducción a la Protección Civil.	Porcentaje de cursos de inducción a la protección civil impartidos.	(Cursos de inducción a la protección Civil impartidos/Cursos de inducción a la protección civil programados) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La ciudadanía adquiere conocimientos para saber como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores.
2.2. Promoción de la cultura de protección civil para evitar tirar basura en las calles.	Porcentaje de eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados.	(Eventos de promoción de la cultura de calles limpias realizados/Eventos de promoción de la cultura de calles limpias programados) *100	Trimestral Gestión	Promocionales de cultura ecológica, enfatizando las acciones para evitar tirar basura en las calles.	La ciudadanía colabora con la autoridad municipal evitando tirar basura en las calles lo que evita percances de inundaciones.
2.3. Curso de Prevención y combate de incendios.	Porcentaje de cursos de prevención y combate de incendios impartidos.	(Cursos de prevención y combate de incendios impartidos/Cursos de prevención y combate de incendios programados) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías.	La ciudadanía está capacitada para prevenir riesgos fisicoquímicos.
2.4. Curso de Primeros auxilios.	Porcentaje de cursos de primeros auxilios impartidos.	(Cursos de primeros auxilios impartidos/Cursos de primeros auxilios programados) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La ciudadanía asiste a los cursos de primeros auxilios.
2.5. Curso taller para "evitar un niño quemado.	Porcentaje de cursos para evitar un niño quemado impartidos.	(Cursos para evitar un niño quemado impartidos/Cursos para evitar un niño quemado programados) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías.	La población infantil y padres de familia acuden a capacitarse en materia de prevención de accidentes por quemaduras.
2.6. Curso taller "Prevención de accidentes en la escuela y el hogar", dirigido a la población infantil.	Porcentaje de cursos de prevención de accidentes en la escuela y el hogar impartidos.	(Cursos impartidos/Cursos programados) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías.	La población infantil participa activamente para capacitarse y evitar accidentes, que puedan afectar su integridad física.
3.1. Monitoreo de fenómenos perturbadores que afecten a la ciudadanía.	Porcentaje de fenómenos perturbadores atendidos.	(Fenómenos perturbadores atendidos/Fenómenos perturbadores presentados) *100	Trimestral Gestión	Reporte del estado actual que guardan los fenómenos perturbadores.	La ciudadanía requiere de autoridades que ofrezcan un permanente monitoreo a fenómenos perturbadores.
3.2. Atención de emergencias urbanas (bomberos) en el territorio municipal.	Porcentaje de atención de emergencias urbanas.	(Emergencias urbanas atendidas/Emergencias urbanas reportadas) *100	Trimestral Gestión	Bitácora de servicios, parte de servicios.	La autoridad Municipal atiende oportunamente las emergencias ocasionadas por fenómenos perturbadores de carácter natural y/o antropogénico.



3.2. Atención de emergencias urbanas (bomberos) en el territorio municipal.	Porcentaje de atención de emergencias urbanas.	(Emergencias urbanas atendidas/Emergencias urbanas reportadas) *100	Trimestral Gestión	Bitácora de servicios, parte de servicios.	La autoridad Municipal atiende oportunamente las emergencias ocasionadas por fenómenos perturbadores de carácter natural y/o antropogénico.
3.3. Atención de emergencias prehospitalarias en el territorio municipal.	Porcentaje de atención de emergencias prehospitalarias.	(Emergencias prehospitalarias atendidas/Emergencias prehospitalarias reportadas) *100	Trimestral Gestión	Bitácora de servicios, parte de servicios.	La autoridad Municipal atiende oportunamente las emergencias Prehospitalarias por hechos de carácter natural y/o antropogénico hasta el traslado de pacientes a hospitales
4.1. Analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo.	Porcentaje de analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo.	(Analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo/Resultados estadísticos de las contingencias por factores de riesgo) *100	Trimestral Gestión	Analíticos estadísticos comparativos de las contingencias por factores de riesgo de los dos últimos años.	La ciudadanía requiere de autoridades municipales que tengan las capacidades de prever el impacto de hechos perturbadores por el análisis de información estadística derivada de hechos anteriores.
4.2. Actualización de los factores de riesgo a las instancias de Gobierno en materia de Protección Civil.	Porcentaje en la actualización de los factores de riesgo.	(Factores de riesgo presentados en el periodo/Total de factores de riesgo) *100	Trimestral Gestión	Reportes estadísticos de las contingencias por factores de riesgo a la Dirección General de Protección Civil Estatal.	Autoridades de otros órdenes de gobierno requieren de la autoridad municipal para llevar a cabo la actualización de los factores de riesgo.
5.1. Seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	Porcentaje en el seguimiento de acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	(Acuerdos del Consejo de Protección Civil municipal registrados/Total de acuerdos del Consejo de Protección Civil programados) *100	Trimestral Gestión	Reporte de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil Municipal.	Los responsables de los acuerdos tomados en las reuniones de consejo municipal dan seguimiento a los mismos.
5.2. Verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	Porcentaje en la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	(Acuerdos del Consejo de Protección Civil Municipal cumplidos/Total de acuerdos del Consejo de Protección Civil) *100	Trimestral Gestión	Reporte de la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	Los responsables de los acuerdos tomados en las reuniones de Consejo Municipal dan cumplimiento a los mismos.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, octubre 2022.



Descripción del Programa

El Programa Presupuestario “**01070201 Protección Civil**”, expresa que su objetivo: “Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para así evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes además de fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, y de esa manera proteger.

Como se observa en el párrafo anterior, el programa presupuestario comprende diferentes tipos de acciones de la capacitación y organización que involucran a la sociedad para reducir los riesgos que pueden acontecer dentro del territorio municipal desde accidentes hasta siniestros con un impacto mayor, intentando fomentar la cultura de la autoprotección, prevención y solidaridad.

El programa referido es aplicado y administrado por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del municipio de Teoloyucan, el cual está orientado a la protección de los ciudadanos ante algún acontecimiento emergente o catástrofe, gracias a los servidores públicos encargados de atender dichas emergencias y que cuentan con la preparación suficiente para desempeño en sus funciones y responsabilidades.

Por otro lado, el programa proporciona capacitación y difunde la cultura de la prevención ante los riesgos permanentes que caracterizan a la sociedad contemporánea. Además, es necesario destacar que este programa es un servicio que está dirigido directamente a la población del municipio, con acciones muy específicas para la atención de emergencias por lo que por su naturaleza y necesidad el programa tiene una lógica organizacional, de procesos administrativos y operativos definidos en la normatividad que rige a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos municipal.



Indicadores Vinculados al Programa y Trazabilidad con la Planeación Nacional, Estatal, Municipal y los ODS.

En este apartado se desarrollará el tipo de vinculación del objetivo del programa y su trazabilidad con los objetivos del plan Nacional de Desarrollo (PND), del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), y por supuesto del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los Objetivos de la Agenda 2030, evaluando la coherencia de la planeación para cumplir con los objetivos prioritarios en los tres niveles de gobierno y en la dimensión internacional.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En cuanto a la vinculación del programa presupuestario **“01070201 Protección Civil”** con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se detectó que no se estableció algún tipo de vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Teoloyucan con algún título o numeral del PND. Por lo que dicha trazabilidad queda como un Aspecto Susceptible de Mejora a atender a la brevedad por el municipio, dada la importancia que representa al formar parte de la planeación y ejercicio fiscal del municipio y a su vez considerar la preponderancia de los objetivos nacionales.

Se recomienda analizar el Título del PND; 1. Política y Buen Gobierno para alinear en alguno de sus numerales los objetivos locales.

Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029

Del análisis de la vinculación del programa presupuestario “01070201 Protección Civil” con el actual Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México (PDEM), se detectó que no se desarrolló algún tipo de vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Teoloyucan con algún objetivo, estrategia o línea de acción los PEDEM 2017-2023 o 2023-2029.

Por lo que dicha alineación queda como un Aspecto Susceptible de Mejora a atender a la brevedad por parte del municipio de Teoloyucan, tomando en cuenta que el tema es primordial para visualizar y entender la forma que coopera la planeación y el actuar municipal con los objetivos estatales. Así pues, se recomienda analizar el Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad del PEDEM para alinear con algún objetivo, estrategia o línea de acción.



**Cuadro 1, Objetivos, estrategias y líneas de acción
Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Teoloyucan**

Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Nombre de la meta Actividad en la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente.
Riesgo y protección Civil.	11.- Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	11.1. Atender la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores.	11.1.1. Actualizar factores de riesgo.	*Factores de Riesgo Actualizados. *Evaluación de Riesgos
			11.1.2. Monitoreo de fenómenos perturbadores.	*Planes de Emergencia
			11.1.3. Atención de emergencias urbanas (bomberos).	*Verificación de medidas de seguridad en materia de protección civil a establecimientos
			11.1.4. Atención de emergencias pre hospitalarias en el territorio municipal.	* Refugios temporales
		11.2. Capacitar a la población en materia de protección civil	11.2.1. Brindar cursos en materia de protección civil.	*Población capacitada en materia de Protección Civil *Cursos en Materia de Protección Civil
		11.3. Celebrar reuniones del consejo municipal de protección civil.	11.3.1. Seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	* Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil
			11.3.2. Cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.	*Cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Teoloyucan, 2024.



Como se puede observar las acciones planteados del PDM en materia de Protección Civil, son acordes en su mayoría con Actividades que se plasman en la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente, solo hay tres actividades que no guardan trazabilidad y se resaltan de forma sombreada en el cuadro. Por lo que se propone como un área de mejora del programa y fortalecer la alineación para que se conjugue de mejor forma el actuar de la administración.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, los cuales están diseñados para equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental, el tema “Riesgo y Protección Civil” se encuentra dentro del numeral VIII.VII.I OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR TEMÁTICO 3: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE y se expone de la siguiente forma:

Objetivos, estrategias y líneas de acción de Pilar temático 3: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente vinculados a los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024



VIII.VII.I OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR TEMÁTICO 3: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE



Objetivos, estrategias y líneas de acción del Pilar temático 3: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente vinculados a los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Teoloyucan, 2024.

El programa cuenta con una alineación general con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluye el tema “Riesgo y protección Civil”, no se propone una línea de acción específica y directa con un objetivo de Desarrollo Sostenible. Por lo que esta vinculación directa y específica queda como una oportunidad de mejora para el municipio de Teoloyucan.

Específicamente, se puede considerar los siguientes aspectos para una alineación adecuada del programa presupuestario con los ODS:



Metas.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir

considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



Metas.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Indicadores de Resultados, de Servicios y de Gestión

Para todos los gobiernos municipales es fundamental el establecimiento de criterios básicos que puedan medir las acciones que se realizan, con el fin de realizar una planeación y programación estratégica que obtenga mejores y mayores resultados, utilizando diferentes tipos de metodologías incluyendo los análisis comparativos con años anteriores para poder evaluar y analizar resultados para de este modo proponer mejoras. A continuación, se desarrolla un análisis de los Indicadores obtenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente, con los cuales que opera el programa presupuestario "01070201 Protección Civil".



Nombre del Indicador: Tasa de Variación de Emergencias Atendidas

Sentido del indicador: Descendente.

Método de cálculo: $((\text{Numero de Emergencias Atendidas del Año Actual} / \text{Numero de Emergencias Atendidas del año anterior}) - 1) * 100$

Unidad de medida: Emergencias.

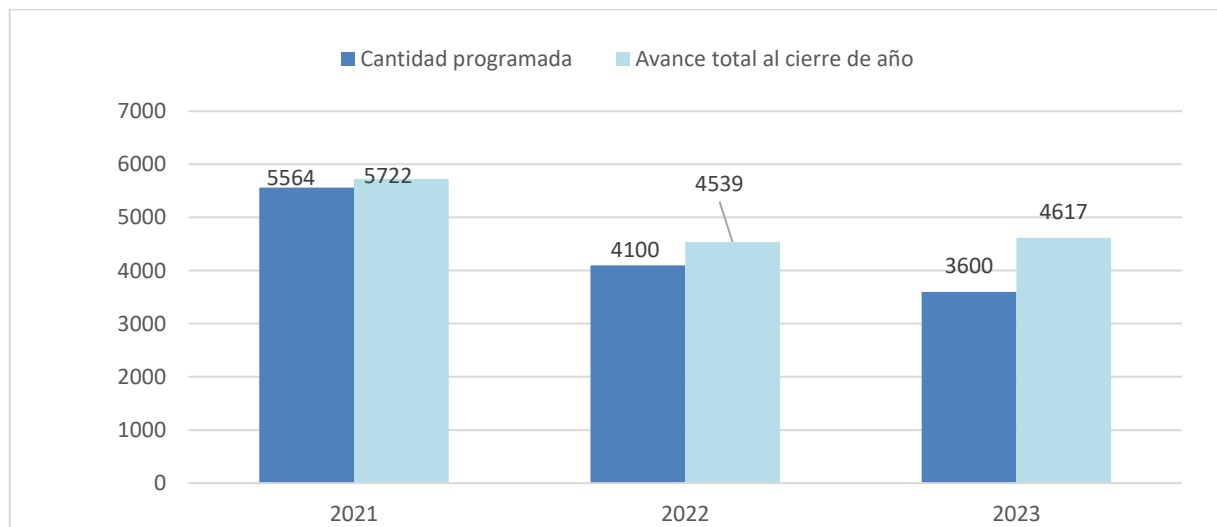
Frecuencia de medición: Anual.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 3,600.

Valor del indicador: 3.600.

Gráfica 2, Emergencias Atendidas



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados.

Si bien de 2021 a 2023, se observa una baja en las emergencias atendidas en un 17.3%, lo que marca una tendencia positiva que evidencia un buen sistema de atención a emergencias y prevención de estas, en los tres ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023) la programación municipal ha sido rebasada por las emergencias atendidas, ya que en el 2021 la meta fue sobrepasada en 2.77%, para 2022 las emergencias atendidas estuvieron 9.68 % encima de lo programado y para el 2023 la meta fue rebasada nuevamente por 22.03%. En este sentido se recomienda reforzar la planeación y la programación a fin de que la meta establecida no sea rebasada por las emergencias.



Por otro lado, el indicador está diseñado en base a las emergencias atendidas un año anterior, y dada la naturaleza de la problemática es difícil determinar cuántas emergencias acontecerán, por lo que es pertinente analizar el cambiar el indicador a modo que de las emergencias atendidas vayan de acuerdo con las solicitadas y se pueda ver reflejado verdaderamente la capacidad que tiene el municipio de atender las emergencias.

Nombre del Indicador: Tasa de Variación de Personas Atendidas en materia de Protección Civil

Sentido del indicador: Descendente.

Método de cálculo: $((\text{Total de Personas Atendidas en materia de Protección Civil en el año actual} / \text{Total de Personas Atendidas en materia de Protección Civil en el año anterior}) - 1) * 100$

Unidad de medida: Personas

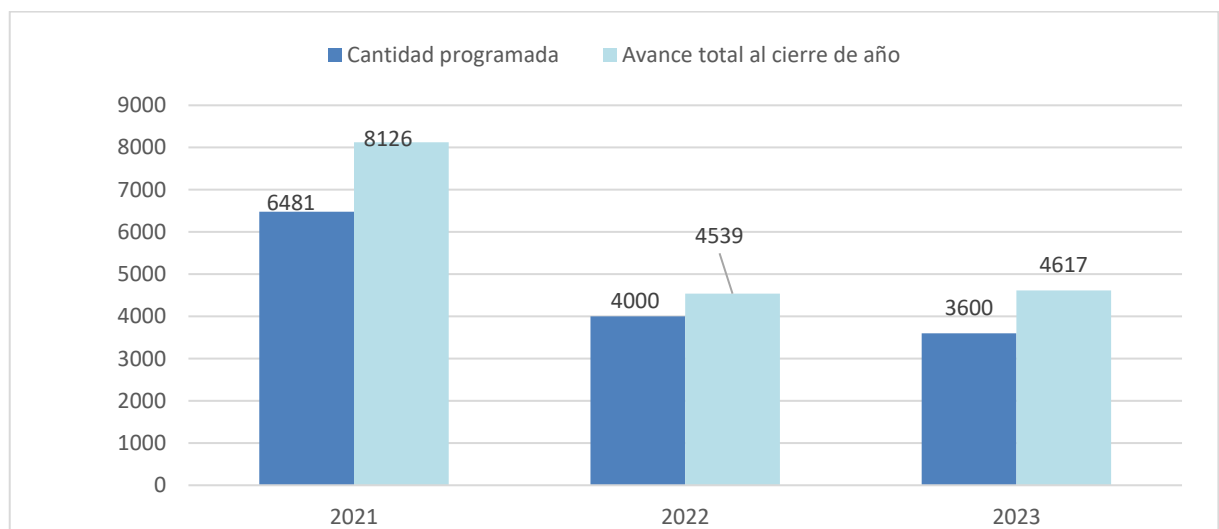
Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 3, 600.

Valor del indicador: 3, 600.

Gráfica 3, Personas Atendidas



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados



Si bien se constató una baja de las personas atendidas de 8,126 personas atendidas a 4,617, del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023, se detectó una inconsistencia entre este indicador (Tasa de Variación de Personas Atendidas en materia de Protección Civil) y el expuesto anteriormente (Tasa de Variación de Emergencias Atendidas), ya que en ambos ejercicios fiscales 2022 y 2023 se expone la misma meta, pero la unidad de medida es distinta. Por lo tanto, si consideramos que las personas y las emergencias atendidas son el mismo número, se deriva una confusión, partiendo de que alguna emergencia puede atender a más número de personas dependiendo del percance atendido, con ello se recomienda rediseñar los indicadores en la gráfica 2 y 3, para medir con precisión los servicios otorgados en materia de protección civil.

Nombre: Porcentaje de Acciones de Prevención de Accidentes Implementadas en el territorio municipal

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Medidas de Prevención / Total de Medidas Implementadas a Programar) *100

Unidad de medida: Verificaciones

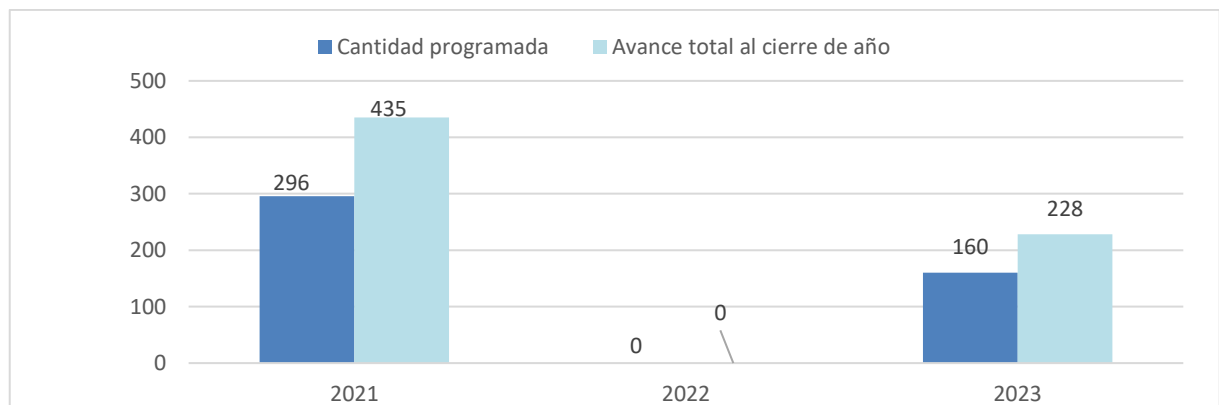
Frecuencia de medición: Semestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 160.

Valor del indicador: 160.

Gráfica 4, Medidas de Prevención de Accidentes Implementadas



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados



De la revisión al indicador de Medidas de Prevención de Accidentes Implementadas, se observa que las medidas de prevención bajaron en un 47.59% del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023. Es decir, se dieron menos verificaciones para la prevención, una cifra importante si consideramos que las emergencias siguen creciendo exponencialmente y la prevención podría ser una herramienta que permita mitigar los acontecimientos negativos que se presentan en el municipio.

En otro aspecto, se detectó que la meta programada fue rebasada en el ejercicio fiscal 2021 por un 31.96%, y de igual forma en el ejercicio fiscal 2023 se rebasó la meta programada por un 29.83%, lo que indica que es necesario reforzar la planeación y la programación adecuadamente.

Así es pertinente decir, que la prevención puede ser una herramienta de mucha utilidad para evitar que se desarrollen acontecimientos negativos por lo que se sugiere se desarrollen las acciones necesarias y suficientes a fin de reforzar este tema.

Nombre: Porcentaje de Población Capacitada en Materia de Protección Civil.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Población Capacitada en materia de Protección Civil / Total de Población Municipal) * 100

Unidad de medida: Personas.

Frecuencia de medición: Semestral.

Año base del indicador: 2022

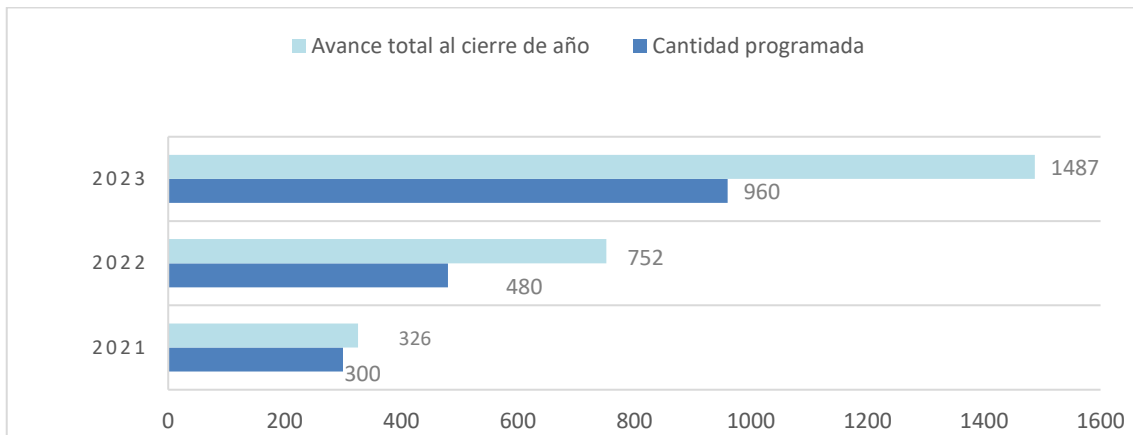
Meta del indicador: 960.

Valor del indicador: 960.

El presente indicador se enfoca al tema de prevención a la población en materia de protección civil.



Gráfica 5, Capacitaciones en Materia de Protección Civil



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

Como se muestra en la gráfica, se presenta un incremento importante en cuanto a la capacitación en materia de protección civil con un aumento de 79.83% del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, en cada ejercicio fiscal es palpable la diferencia de las capacitaciones planeadas contra las desarrolladas, ya que en el ejercicio fiscal 2021 fue rebasada la meta en un 7.9%, del mismo modo en el ejercicio fiscal 2022 fue rebasada la meta en un 36.18% y en el ejercicio fiscal 2023 le meta fue supera en un 35.45 %, por consecuencia una oportunidad de mejora es fortalecer la planeación y programación de las metas establecidas en cuanto al tema de capacitaciones.

Una de las variables que maneja el indicador es la población general, sin embargo, es difícil capacitar a toda la población de Teoloyucan en materia de protección civil, lo que resulta oportuno para considerar que esas capacitaciones tengan como meta un número definido de personas que pueda alcanzarse, un número que pueda considerarse para la programación y sea viable de cubrirse.

A modo se sugerencia, la regionalización o programación de acciones en base a polígonos resulta ser una estrategia importante para alcanzar los resultados esperados.



Nombre: Porcentaje de Emergencias y Desastres Atendidos

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Emergencias Atendidas ante la ocurrencia de Hechos Perturbadores /Emergencias reportadas ante la ocurrencia de hechos perturbadores) * 100

Unidad de medida: Servicio.

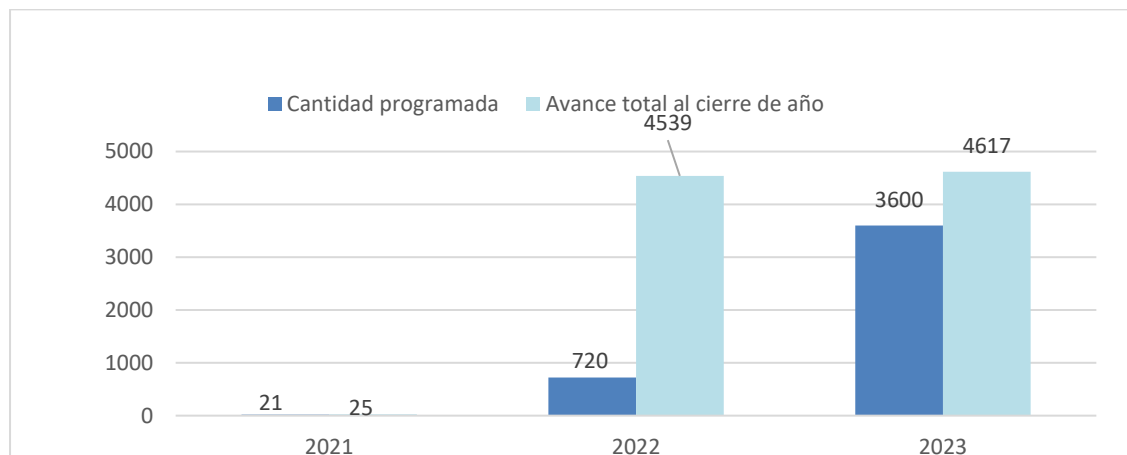
Frecuencia de medición: Semestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 3, 600.

Valor del indicador: 3, 600.

Gráfica 6, Porcentajes Emergencias y Desastres Atendidos



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

En cuanto a los desastres atendidos, resulta evidente que lo previsto es rebasado en gran proporción por los desastres ocurridos, ya que en el ejercicio fiscal el 2023 se rebasa por 22.03% dicha meta, incluso en el 2022 la meta fue superada en 84.13%, lo que indica que la programación de metas debe reforzarse con el fin de que la atención a los hechos perturbadores sea de eficiente y eficaz de acuerdo con los recursos y herramientas que tiene la dirección.

De acuerdo a lo anterior se recomienda adecuar el indicador, considerando que en los hechos perturbadores no son reportados siempre por la ciudadanía y aun así son atendidos, como lo son los temblores o algún percance ocurrido de imprevisto es también atendido.



Nombre: Porcentaje de Actualización de Factores de Riesgo

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Factores de Riesgo Actualizados/Total de factores de Riesgo) *100

Unidad de medida: Atlas.

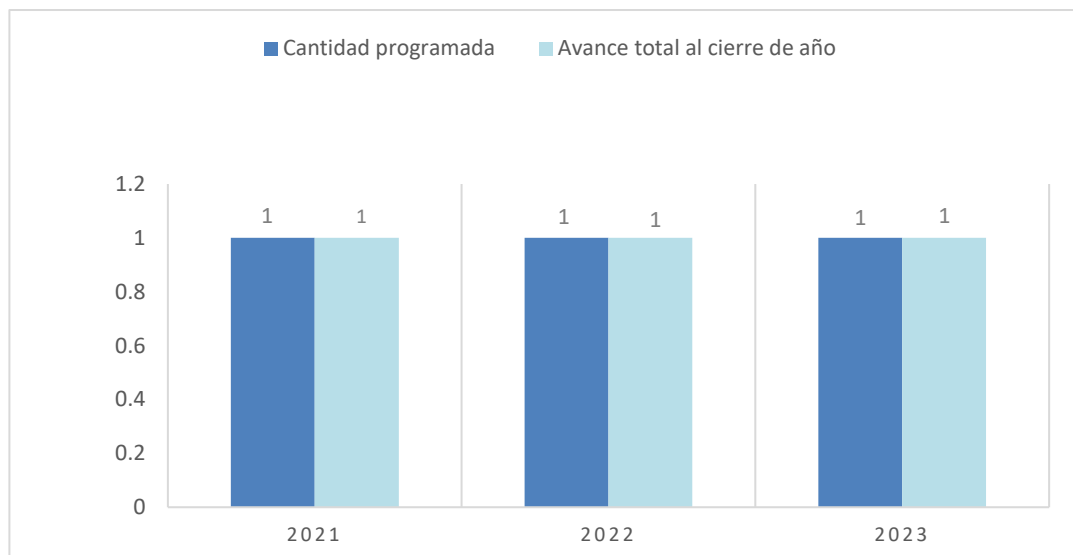
Frecuencia de medición: Semestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 1.

Valor del indicador: 1.

Gráfica 7, Factores de Riesgo Actualizados



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

La meta se ha cumplido sin contratiempos y el indicador resulta adecuado por lo que se está desarrollando de manera consistente el Atlas de Riesgo.



Nombre: Porcentaje en las Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil Celebradas/Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil Programadas) *100

Unidad de medida: Reunión.

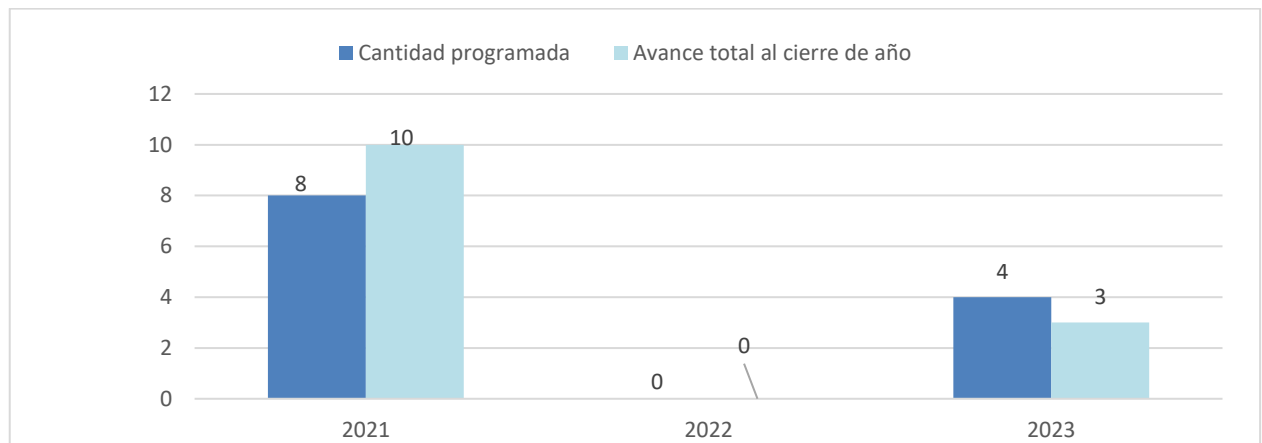
Frecuencia de medición: Semestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 4.

Valor del indicador: 4.

Gráfica 8, Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

A manera de análisis de la anterior gráfica, se puede observar que del ejercicio fiscal de los años 2021 al 2022 se ha tenido un decremento del 70 % de las reuniones desarrolladas y 50% de las metas programadas. De esta manera, se detectan deficiencias en programación; primeramente, porque no se alcanzaron las metas programadas en cada ejercicio fiscal y como segunda observación se expone que las Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil disminuyeron considerablemente para el ejercicio fiscal 2023.

Se observa en la comparación entre las reuniones programadas y alcanzadas en el 2023 la evidencia de un incumplimiento del 25% de lo programado en ambos ejercicios fiscales, por lo que es recomendable a manera de Aspecto Susceptible de Mejora desarrollar las acciones necesarias y suficientes para desarrollar una programación consistente que permita considerar las reuniones necesarias para atender los temas en materia de Protección Civil.



Nombre: Porcentaje de cumplimiento en realización de planes específicos de Protección Civil

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Planes Específicos de Protección Civil Realizados / Planes Específicos de Protección Civil Programados) *100

Unidad de medida: Plan.

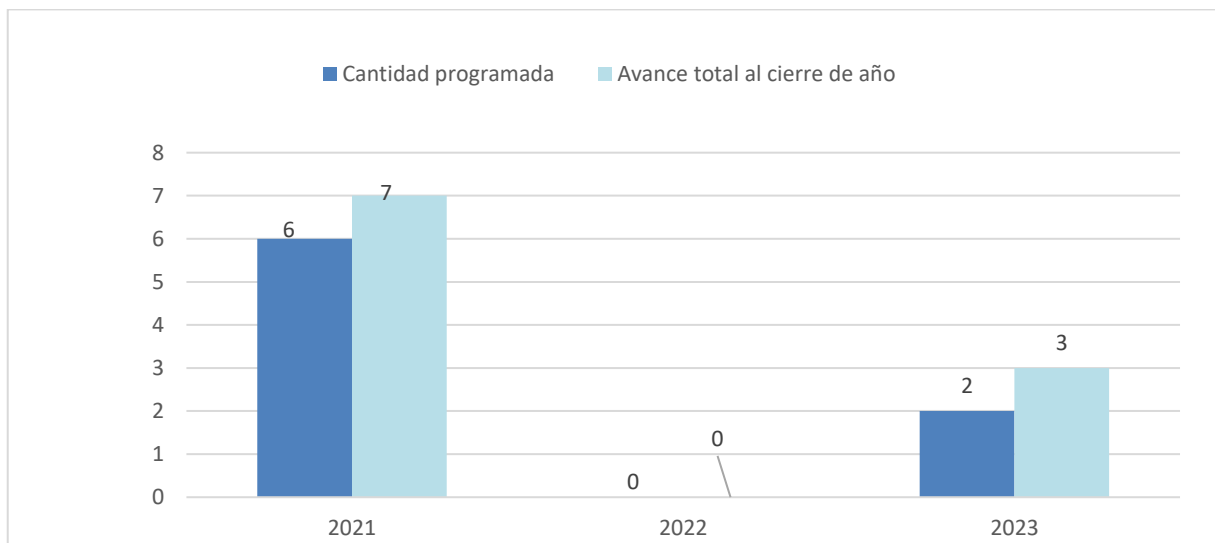
Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 2.

Valor del indicador: 2.

Gráfica 9, Planes Específicos de Protección Civil



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados.

En el ejercicio fiscal 2023 y en el ejercicio fiscal 2022 se realizó un plan más de los previstos en materia de protección civil por parte del municipio, por lo que resulta necesario que el municipio afine la planeación para la protección civil.

Desde este punto de vista, la planeación es el parte aguas que permite exponer la problemática, así este es el contexto donde el diagnóstico acompañado de información y estadísticas, permiten el desarrollo de estrategias y programas que permiten disminuir o incluso resolver ciertas problemáticas, en este sentido la elaboración de más planes específicos de protección civil significaría una buena



práctica que reforzaría la política pública del municipio en materia de protección civil, por lo que la tendencia que se muestra a la baja del 2021 al 2023, indica que se debe reforzar el este aspecto.

Nombre: Porcentaje de cumplimiento en las verificaciones de medidas de seguridad en establecimientos

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Verificación de Medidas de Seguridad en Establecimientos Realizadas/Verificación de Seguridad de Establecimientos Solicitadas) *100

Unidad de medida: Verificación.

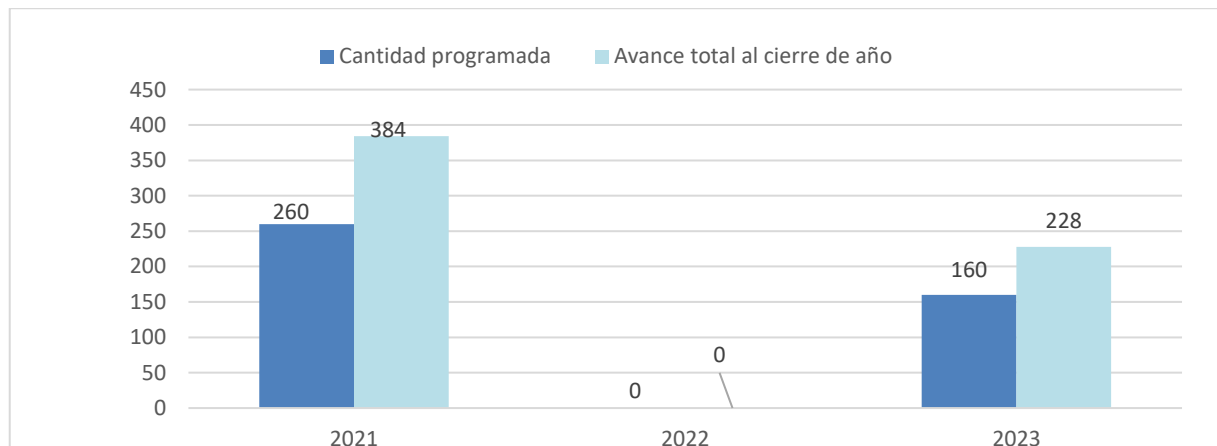
Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 260.

Valor del indicador: 260.

Gráfica 10, Verificaciones de Medidas de Seguridad en establecimientos



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

Los datos muestran que en el año 2023 bajaron en 68.42 % las verificaciones de medidas de Seguridad en Establecimientos en comparación con el ejercicio fiscal 2021, las metas programadas han sido superadas, mientras que en el 2023 fue un 29.8% y en 2021 un 32.3 %, lo que se traduce en una mala programación, por lo que se requiere reforzar la misma para así lograr que se desarrolle el debido alcance de las metas. Si partimos de que los establecimientos son un pilar fundamental de la



economía en Teoloyucan y en base a la baja que ha tenido el número alcanzado del 2021 al 2023 resulta necesario que se refuercen las medidas de seguridad para dar la misma a los establecimientos del territorio municipal.

Aunado a lo anterior, la valorización de riesgos permite que se prevengan las emergencias, esto ayuda a que se desarrollen estrategias y las acciones correspondientes para disminuir acontecimientos no deseados, así las verificaciones son un elemento que, en la práctica, sin duda reforzaría la política pública del municipio en materia de protección civil, por lo que la tendencia que se muestra a la baja del 2021 al 2023, indica que se deben de reforzar atención y esfuerzos en este tema.

Nombre: Porcentaje de Valorizaciones de Riesgo por Factores de Vulnerabilidad

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Valoración de Riesgos Emitida/Valoración de Riesgos Solicitadas) *100

Unidad de medida: Verificación.

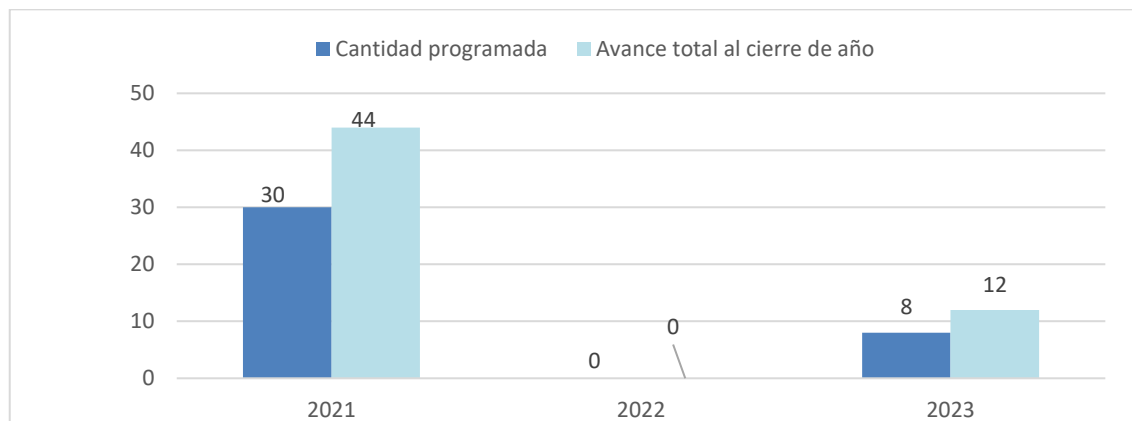
Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 8.

Valor del indicador: 8.

Gráfica 11, Valorizaciones de Riesgo por Factores de Vulnerabilidad



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados.



Como se puede apreciar en la gráfica hubo decremento exponencial en cuanto a las valoraciones de riesgo, del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023 de 72.73%, por otro lado, resulta evidente que las metas programas fueron rebasadas, en el año 2021 en un 31.8 % y el año 2023 en un 33.34%.

Nuevamente, la programación no fue la adecuada, en este sentido debe considerarse cambiar el diseño del indicador para que se mida la valoración del riesgo desde otra perspectiva que no sea solamente el cumplimiento de una meta, si no, una verdadera valoración de los riesgos.

Más allá de la programación, de la misma forma este indicador en base a su decremento histórico muestra que el municipio le está dando menos peso a las valoraciones, a los diagnósticos, a los planes, en fin a una serie de herramientas que son necesarias para desarrollar tiros de precisión y significaría ahorros importantes para la cuenta pública municipal, por lo que se recomienda se reconsidere el tema a fin de reforzar el programa y la política pública en materia de protección civil.

Nombre: Porcentaje de Convenios Suscritos para habilitar Refugios Temporales

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Convenios Suscritos para Habilitar Refugios Temporales/Convenios Gestionados para Habilitar Refugios Temporales) *100

Unidad de medida: Verificación.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 9.

Valor del indicador: 9.

Gráfica 12, Convenios Suscritos



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultado



Como se puede observar hubo un avance considerable en comparación con los ejercicios fiscales 2022 y 2021, ya que se programaron 9 (nueve) Convenios para Habilitar Refugios Temporales y no se habían considerado en ejercicios fiscales anteriores, cumpliéndose además con la meta programa para el ejercicio fiscal 2023, por lo que este indicador indica una buena práctica que se está desarrollando en el municipio.

Nombre: Porcentaje de Cursos de Inducción a La Protección Civil Impartidos

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Cursos de Inducción a la Protección Civil Impartidos / Cursos de Inducción a la Protección Civil Programados) *100

Unidad de medida: Cursos de Inducción a la Protección Civil.

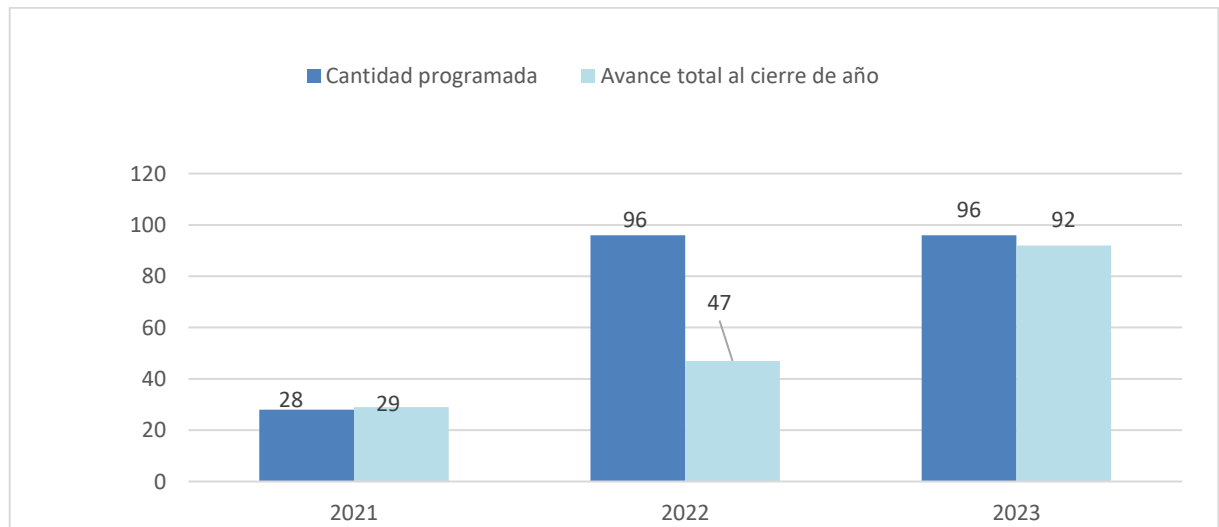
Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 96

Valor del indicador: 96.

Gráfica 13, Cursos de Inducción a la Protección Civil



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados.



Del análisis de los datos, se constata que los cursos de inducción han aumentado significativamente en un 68.48 % del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023 lo que se interpreta como el esfuerzo constante del municipio en capacitar a la población en el tema de protección civil, sin embargo la meta del ejercicio fiscal 2023 no se logró, quedándose un 4.2% por de bajado de lo programado, por lo que al igual que otros temas, se deben reforzar la programación y ejecución con la intención de reflejar y medir la inducción adecuadamente.

De este modo, la capacitación es sin dudarle un tema trascendente, ya que permite la correcta aplicación del servicio es decir permite que se desarrolle un servicio de calidad, por lo que resulta importante que la meta establecida en lo sucesivo sea cumplida y que año con año sea incrementada.

Nombre: Porcentaje de Fenómenos Perturbadores Atendidos

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Fenómenos Perturbadores Atendidos / Fenómenos Perturbadores Presentados) *100

Unidad de medida: Servicio

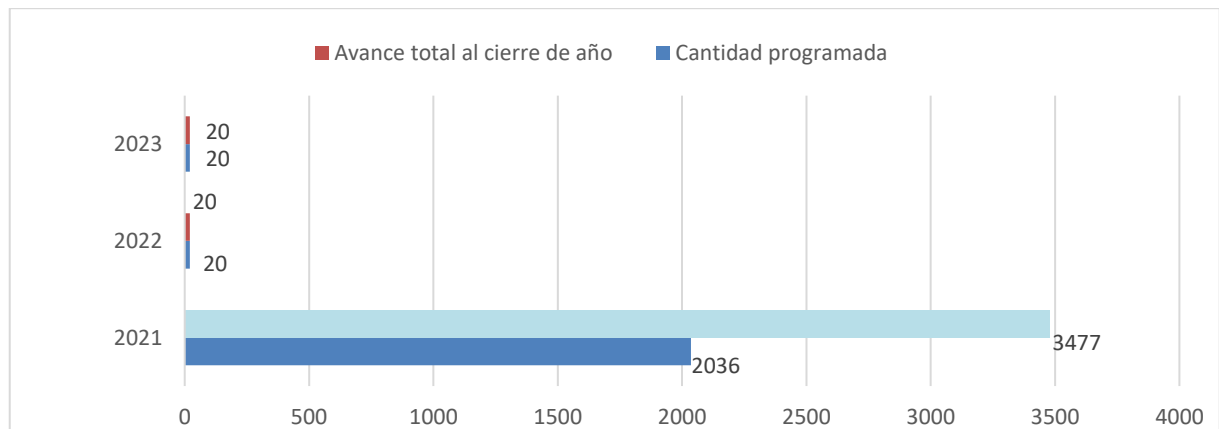
Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 20

Valor del indicador: 20

Gráfica 14, Fenómenos Perturbadores



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados



Partiendo de los Fenómenos Perturbadores Atendidos por parte del municipio disminuyo de manera trascendente de 3477 a 20, es decir en más de 500% el tema de la atención a Fenómenos Perturbadores podemos inferir que está siendo bien atendido por parte del municipio, o que los elementos de medición son diametralmente distintos.

En cualquier caso, los fenómenos perturbadores son repentinos por lo que la construcción de un indicador que mida de manera adecuada siempre resulta útil y por supuesto necesario en materia de protección civil, por lo que solo como observación se sugiere revisar este tema.

Nombre: Porcentaje de Atención de Emergencias Pre hospitalarias

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Emergencias Pre hospitalarias Atendidas / Emergencias Pre hospitalarias Reportadas) *100

Unidad de medida: Servicio

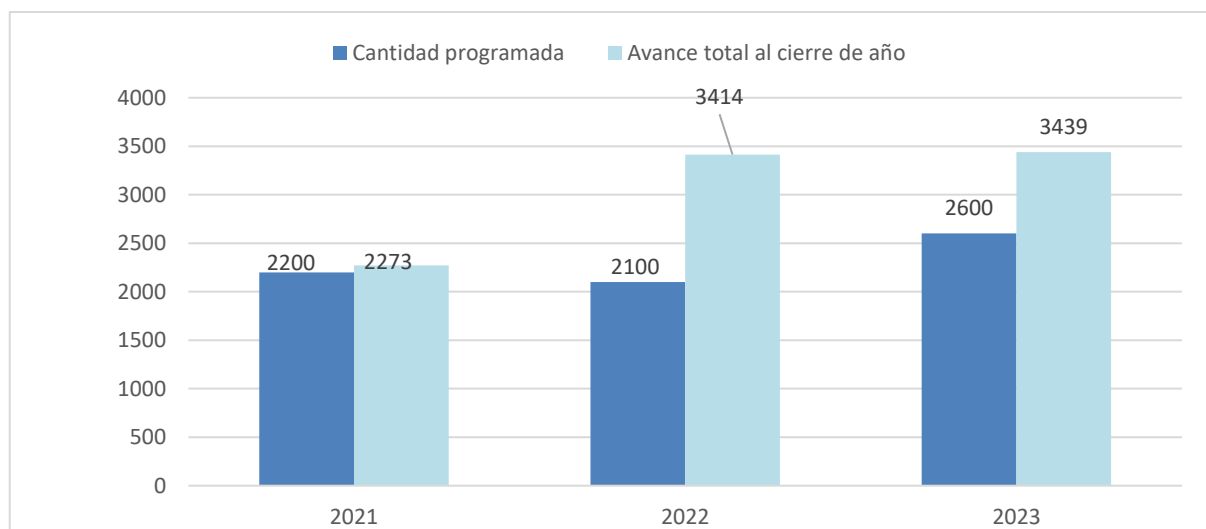
Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 2600

Valor del indicador: 2600.

Gráfica 15, Porcentaje de Atención de Emergencias Pre hospitalarias



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados



Del análisis de la información proporcionada por el municipio, la atención de emergencias pre hospitalarias aumento considerablemente un 66.09% del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, el alcance de metas no ha sido el más adecuado, ya que en el ejercicio fiscal 2021 las emergencias fueron 3.22% por encima de lo programado, así mismo para el ejercicio fiscal 2022 hubo 38.94 % de Emergencias Atendidas sobre las programadas. Del mismo modo, para el ejercicio fiscal 2023 las emergencias atendidas fueron mayores que las programas en un 61.51%. En este contexto es necesario reforzar la programación a fin de que las emergencias pre hospitalarias disminuyan considerablemente. Por otro lado, la atención de las emergencias es baja, por lo que el municipio en base a los datos debe considerar desollar nuevas estrategias que permitan disminuir esta debilidad.

Nombre: Porcentaje En la Actualización de Los Factores de Riesgo

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: $(\text{Factores de Riesgo Presentados en el Periodo} / \text{Total de Factores de Riesgo}) * 100$

Unidad de medida: Atlas

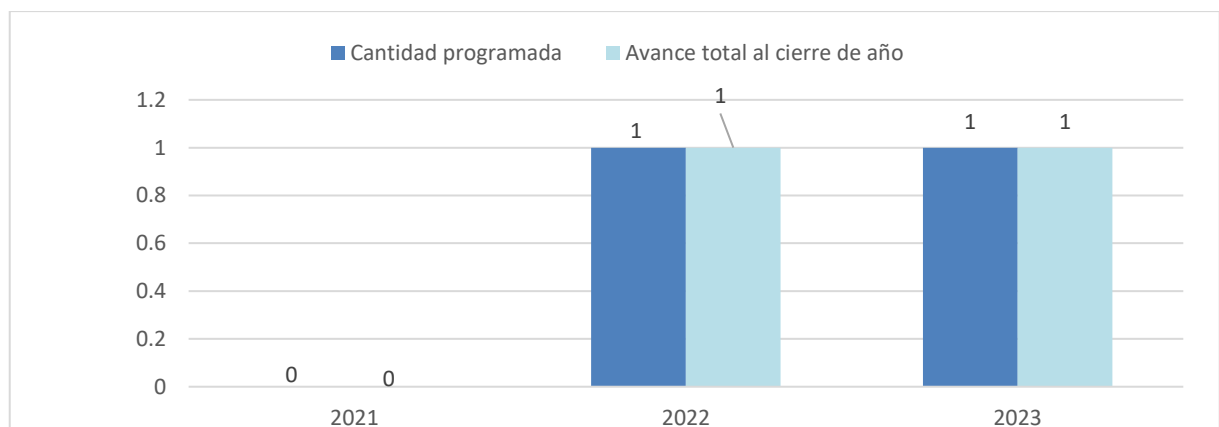
Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 1

Valor del indicador: 1.

Gráfica 16, Atención a los Factores de Riesgo



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados



Como se puede observar la actualización de los factores de riesgo se ha desarrollado sin contratiempos lo que habla de una buena práctica desarrollada por el municipio.

Nombre: Porcentaje en el Seguimiento de Acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil

Sentido del indicador: Ascendente

Método de cálculo: (Acuerdos del Consejo de Protección Civil Municipal Presentados / Total de Acuerdos de Protección Civil Programados) *100

Unidad de medida: Acta

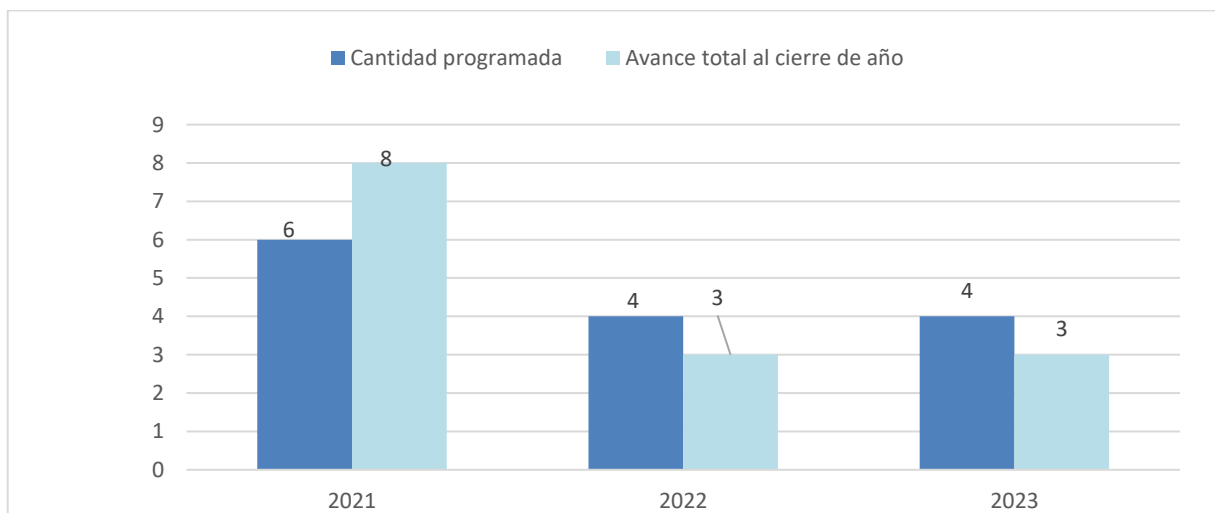
Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 4

Valor del indicador: 4.

Gráfica 17, Acuerdos de Consejo de Protección Civil



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

De la revisión de los acuerdos programados en el ejercicio fiscal 2023, faltó que se concretara uno de ellos, del mismo modo en el ejercicio fiscal 2022 faltó desarrollar otro, por lo que se recomienda ejercer de manera más eficiente la programación a manera de cumplir con las metas establecidas.



Aunado a lo anterior, a manera de observación considerando que los acuerdos no han marcado una tendencia al alta, se interpreta como la falta de un área de vinculación que de manera permanentemente este buscando la constitución de acuerdos para reforzar los temas en materia de protección civil, esto permitiría reforzar los programas y la política pública en este tema.

Nombre: Porcentaje de Atención de Emergencias Urbanas

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: (Emergencias Urbanas Atendidas / Emergencias Urbanas Reportadas) *100

Unidad de medida: Servicio

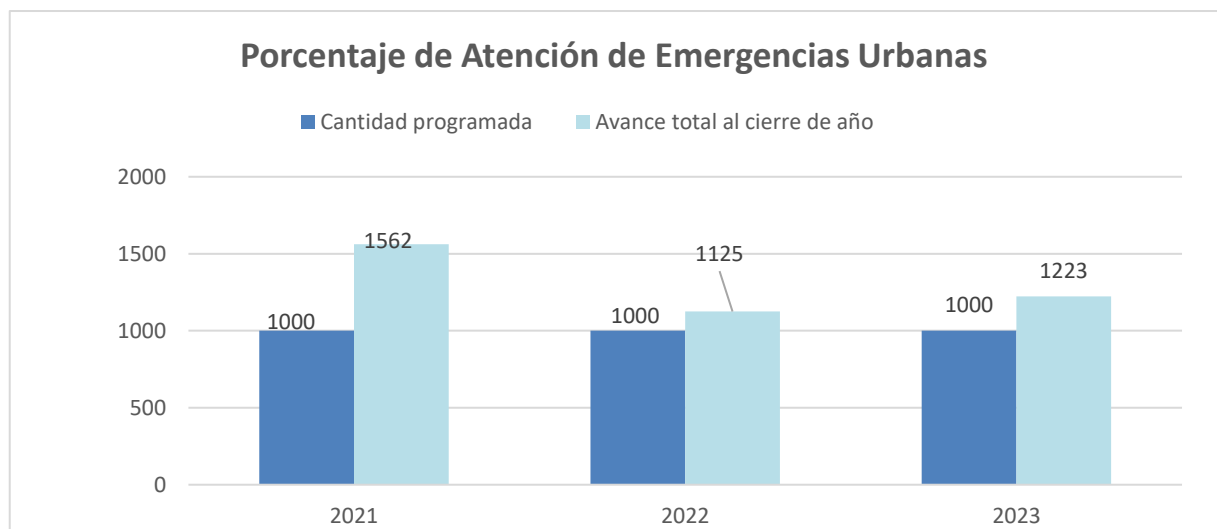
Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 1000.

Valor del indicador: 1000.

Gráfica 18, Porcentaje de Atención de Emergencias Urbanas



Fuente: Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente y Matriz de Indicadores para Resultados

Del análisis de la información proporcionada por el municipio, se constató que la atención de emergencias urbanas disminuyo en un 28% del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023 lo que se traduce en que se están realizando adecuadamente la operación. Sin embargo, el alcance de metas no ha sido el más adecuado, ya que en



el ejercicio fiscal 2021 las emergencias fueron 36% por encima de lo programado, así mismo para el ejercicio fiscal 2022 hubo 22% más de Emergencias Atendidas sobre las programadas. Repitiendo el mismo comportamiento, para el ejercicio fiscal 2023 las emergencias atendidas fueron mayores que las programas en un 18%. En este sentido es necesario reforzar la programación a fin de que las emergencias urbanas disminuyan aún más de lo evidenciado.

Por otro lado, queda claro que las problemáticas que se presentan rebasan el accionar de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos municipal, por lo que es necesario que la transformación de estrategias y el diseño de nuevas se convierta en una práctica permanente y necesaria para mitigar la problemática municipal en materia de protección civil.

Es evidente que el municipio ha tenido avances considerables del ejercicio fiscal 2021 al 2023, dado que ha bajado el número de emergencias y las personas atendidas por tal motivo, del mismo modo los fenómenos perturbadores, así como las emergencias urbanas y su atención han disminuido, por otro lado se han incrementado positivamente las medidas de prevención, las capacitaciones, los convenios en materia de protección civil, los cursos de inducción y se ha actualizado el atlas de riesgo durante el periodo antes mencionado lo que representa una Fortaleza importante que destacar.

No obstante, es de resaltar que del análisis de forma general de los indicadores queda como un Aspecto Susceptible de Mejora Reforzar la Planeación del programa "01070201 Protección Civil", así como la programación de los componentes y actividades que los conforman, ya que se detectó del análisis de los diecisiete (17) indicadores evaluados anteriormente, que solo tres (3) de ellos cumplen con la meta establecida, es decir que un 82 % de los indicadores no cumplen con lo programado.



Análisis de Trazabilidad de Normatividad y los Indicadores

Manual de Organización

Cuadro 1. Análisis de la trazabilidad del Manual de Organización

1	<p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el presente manual de Organización. • Gestionar ante los tres niveles de gobierno recursos y/o capacitación para esta Coordinación. • Vigilar la elaboración y ejecución de los planes y programas en materia de Protección Civil. • Vigilar el cumplimiento de metas proyectadas en el presupuesto Basados en resultados municipales. • Coordinarse con las demás dependencias municipales en caso de una emergencia. • Vigilar se lleve la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgo de manera permanente • Coordinación de emergencias urbanas y pre hospitalarias. 	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encuentra algún indicador que permita medir, describir y evaluar una situación respecto a las capacitaciones del personal encargado de los temas en materia de protección civil. • No se encuentra alguna Función General en las Funciones Generales del Manual de Organización referente a las Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil, así como otros consejos y comités. • No se encuentra alguna Función General en el Manual de Organización que rescate los temas de convenios de distinta índole.
2	<p>FUNCIONES JEFATURA ADMINISTRATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el presente manual de Organización. • Gestionar ante los tres niveles de gobierno recursos y/o capacitación para esta Coordinación. • Vigilar la elaboración y ejecución de los planes y programas en materia de Protección Civil. • Vigilar el cumplimiento de metas proyectadas en el presupuesto Basados en resultados municipales. 	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encuentra algún indicador que permita medir, describir y evaluar una situación respecto a las capacitaciones del personal encargado de los temas en materia de protección civil.



	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinarse con las demás dependencias municipales en caso de una emergencia. • Vigilar se lleve la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgo de manera permanente • Coordinación de emergencias urbanas y pre hospitalarias. 	
3	<p>Funciones Jefatura Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar que el cuerpo de Bomberos brinde oportunamente el servicio de emergencia y prevención a la ciudadanía. • Dar el parte de novedades al Coordinador de protección civil y bomberos • Coordinar con otras autoridades de los tres niveles de gobierno, para coadyuvar en la atención, control y mitigación de las emergencias o desastres que pudieran suscitarse; • Recepción de llamadas de emergencia. • Coordinar las unidades de emergencia. • Coordinar las dependencias si es necesario (Seguridad Pública, Ministerio Público, CFE, Servicios Públicos, Dirección de ecología, etc.). • Conocer estado y ubicación de las unidades de emergencia. • Vigilar se realice el Registro de datos en bitácora. • Realizar la recepción en los nosocomios. • Vigilar se brinde oportunamente el auxilio a la ciudadanía que lo requiera. • Prevención, control y extinción de siniestros que se llegaran a presentar dentro de la demarcación Municipal que pongan en riesgo a la población. • Otorgar la atención medica pre hospitalaria a la ciudadanía que por causa repentina propias de la enfermedad, accidentes o incidentes pongan en riesgo su integridad física o su vida. 	<p>Observaciones:</p> <p>Guarda trazabilidad con los indicadores establecidos.</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Atender emergencias donde se vean involucrados materiales o sustancias químicas peligrosas que generen un riesgo a la salud y daño al medio ambiente.• Retiro y resguardo de materiales, sustancias, equipo, flora y fauna que generen un riesgo inminente a la ciudadanía.• Guardia en prevención en eventos de concentración masiva de personas, ya sean cívicos, culturales deportivos, religiosos; de carácter público.• Otorgar la atención a las personas en caso de verse involucradas o que sean afectadas por los diferentes tipos de fenómenos naturales.• Aplicar oportunamente los procedimientos de rescate y salvamento de acuerdo a la emergencia que se presente.• Cuando fuere necesario, proceder a la ruptura de cerraduras, puertas o ventanas de las edificaciones en las que se registre algún incendio, y en las que pudieran producirse daños o presenten algún peligro para la población;• Extraer y/o destruir los muebles de las edificaciones con el fin de facilitar y agilizar cualquiera de las actividades a que se refiere este artículo, así como para evitar la propagación del fuego en los incendios.	
--	--	--



Manual de Procedimientos

Cuadro 2. Análisis de la trazabilidad del Manual de Procedimientos

3.1 ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS Y URBANAS

No.	SOLICITUD DE APOYO	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PUESTO	ACTIVIDAD	Observación
1	SOLICITUD DE CUIDADANIA O SEGURIDAD PUBLICA VIA TELEFONICA O RADIO	COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/RADIO-OPERADOR	RECEPCION DE LA LLAMADA DE AUXILIO E INFORMA AL RESPONSABLE DE TURNO EL TIPO DE EMERGENCIA Y LA UBICACIÓN DE LA MISMA.	Guarda Trazabilidad con el indicador: Atención de Emergencias Pre hospitalarias
2		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/RESPONSABLE DE TURNO	DESIGNAN UNIDAD DE EMERGENCIA Y PERSONAL OPERATIVO QUE CUBRIRA EL SERVICIO	
3		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/OPERATIVOS	AVANZAR AL LUGAR DE LA EMERGENCIA, REPORTA LO QUE ACONTECE EN EL LUGAR.	
4		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/PERSONAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS Y URBANAS	LLEGAR A LUGAR DE LA EMERGENCIA: a) EMERGENCIA PREHOSPITALARIA: REALIZAR UNA VALORACION INICIAL, VALORACION SECUNDARIA, APLICA TRATAMIENTO ACORDE A LA VALORACION REALIZADA Y EN CASO DE SER NECESARIO TRASLADA A UNIDAD HOSPITALARIA b) EMERGENCIA URBANA: REALIZAR UNA VALORACION DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS FENOMENOS PERTURBADORES Y REALIZA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES: RETIRO DE RIESGO, MONITOREO, RESCATE.	
5		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/OPERATIVO	RETORNAR A LA BASE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	
6		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y	ANOTAR EN LA BITACORA LA HORA DE LLEGADA DE LA UNIDAD	



		BOMBEROS/RADIO-OPERADOR	Y NOVEDADES PLASMADAS EN PARTE DE SERVICIO, Y ENTREGA A AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
7		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REALIZAR PARTE DE NOVEDADES	
8		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/COORDINADOR	VIGILAR QUE TODO EL PROCEDIMIENTO SE HAGA EN TIEMPO Y FORMA.	

3.2. INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD	Observación
1	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL/NOTIFICADOR	IDENTIFICÁNDOSE PREVIAMENTE, SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EL DÍA Y LA HORA EN QUE SE LLEVARA A CABO LA VISITA DE INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.	No se encontró algún indicador que rescate el tema de establecimientos comerciales
2	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL/INSPECTOR	IDENTIFICÁNDOSE PREVIAMENTE, AL PROPIETARIO O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS: SE REvisa Y SE COTEJA EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO. VERIFICANDO QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; EN CASO DE REALIZARSE ALGUNA OBSERVACIÓN SE OTORGA UN PLAZO PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN.	
3	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL/INSPECTOR	UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRIMER ACTA DE INSPECCIÓN; SE REALIZA UNA SEGUNDA INSPECCIÓN CORROBORANDO SE CUMPLAN CON LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS.	
4	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL/INSPECTOR	NO CUMPLE: CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE LE ENTREGA CITATORIO PARA GARANTIA DE AUDIENCIA. ENTREGA DE OBSERVACIONES PRORROGA PARA ENTREGARLAS SI CUMPLE: CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE HACE LA ENTREGA INFORMES DEL EXPEDIENTE AL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA SU REVISION Y AUTORIZACION DE ELABORACION DEL VISTO BUENO	
5	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN	ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	



	CIVIL/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
6	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL/COORDINADOR	FIRMA Y ENTREGA DE DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	

Cuadro 3. Listado de Indicadores que no guardan trazabilidad con la normativa

Listado de Indicadores que no se ven relacionados con algún procedimiento expuesto en el Manual de Procedimientos del Municipio
Nombre: Tasa de Variación de Emergencias Atendidas
Nombre: Total de Personas Atendidas en materia de Protección Civil
Nombre: Medidas de Prevención de Accidentes Implementadas
Nombre: Porcentaje de Población Capacitada en Materia de Protección Civil.
Nombre: Porcentaje de Emergencias y Desastres Atendidos
Nombre: Porcentaje de Actualización de Factores de Riesgo
Nombre: Porcentaje en las Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.
Nombre: Porcentaje de cumplimiento en realización de planes específicos de Protección Civil
Nombre: Porcentaje de cumplimiento en las verificaciones de medidas de seguridad en establecimientos
Nombre: Porcentaje de Valorizaciones de Riesgo por Factores de Vulnerabilidad
Nombre: Porcentaje de Convenios Suscritos para habilitar Refugios Temporales
Nombre: Porcentaje de Cursos de Inducción a La Protección Civil Impartidos
Nombre: Porcentaje de Fenómenos Perturbadores Atendidos
Nombre: Porcentaje de Atención de Emergencias Prehospitalarias
Nombre: Porcentaje En la Actualización de Los Factores de Riesgo
Nombre: Porcentaje en el Seguimiento de Acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil



Reglamento Interior

Cuadro 4. Análisis de Trazabilidad dl Reglamento Interior con los indicadores

<p>ARTÍCULO 14.- Son facultades del Coordinador de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil; así como todas las acciones de Prevención de las zonas susceptibles de afectación en caso de contingencia o desastre. II. Coordinar la elaboración de los planes operativos y programas especiales conforme a los fenómenos perturbadores. Y líneas de acción preventivas. III. Promover la difusión de la Cultura de la Protección Civil, el autocuidado y la auto preparación a través de la Página Oficial del Gobierno Municipal de Teoloyucan con el apoyo de la Dirección de Comunicación del Gobierno Municipal. IV. Vigilar que se realicen los programas de capacitación a la Población en General, mismos que serán elaborados y ejecutados a través de la Jefatura Administrativa de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México. V. Promover la prevención, salvaguarda de las personas, bienes y entorno mediante la realización de simulacros en los sectores público, privado y social. VI. Coordinar el sistema de Comando de emergencias derivadas de un desastre donde se necesite su intervención, o al ponerse en riesgo vidas humanas y sus bienes materiales. VII. Participar en la elaboración de la Estructura Programática y de los Formatos PBRMS (Presupuesto Basado en resultado Municipales). VIII. Integrar el consejo Municipal de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En el cual asumirá la secretaria técnica del Consejo. IX. Integrar el Comité especializado para la Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal como un órgano auxiliar del Consejo Municipal de Protección Civil. X. Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos a través del Comité Especial para la elaboración del Atlas de Riesgo XI. Apoyo intermunicipal en la región territorial correspondiente en las emergencias cotidianas o 	<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentra algún indicador que permita medir, describir y evaluar la difusión en materia de protección civil. • No se encuentra algún indicador relacionado con la prevención o simulacros • No se encuentra algún indicador que permita medir, describir y evaluar una situación respecto a las capacitaciones del personal encargado de los temas en materia de protección civil. • No se encuentra algún indicador que permita medir, describir y evaluar los temas relacionados con el sector industrial o comercial
--	--



	<p>derivadas de un desastre donde se solicite la intervención de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.</p> <p>XII. Solicitar a la Dirección de Administración del Ayuntamiento la adquisición de material de insumo y equipo necesario para las unidades de Emergencia Pre hospitalaria.</p> <p>XIII. Solicitar a la Dirección de Administración uniformes para todo el personal; así como equipo de protección personal para los Bomberos y paramédicos de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.</p> <p>XIV. Verificar las condiciones de seguridad en instalaciones industriales, comerciales y de servicios a fin de prevenir accidentes, emergencias y desastres; y en su caso aplicar las sanciones que correspondan acorde a las infracciones establecidas en las leyes de la materia.</p> <p>XV. Vigilar el Cumplimiento de los planes operativos y programas especiales y sus líneas de acción preventivas.</p>	
	<p>ARTÍCULO 15.- Son facultades del jefe del Área Administrativa:</p> <p>I. elaboración de los planes operativos y programas especiales conforme a los fenómenos perturbadores. Y líneas de acción preventivas en cada uno.</p> <p>II. Coordinar las labores y acciones para el buen funcionamiento del área administrativa y operativa de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.</p> <p>III. Elaboración de la Estructura Programática y de los Formatos PBRMS (Presupuesto Basado en resultado Municipales); así como los reportes trimestrales.</p> <p>IV. Alimentar la Plataforma de IPOMEX.</p> <p>V. Dar contestación a las solicitudes de información de la Plataforma SAIMEX</p> <p>VI. Participar en la Elaboración de Cédulas REMTYS.</p> <p>VII. Elaborar o actualizar los reglamentos de Protección Civil.</p> <p>VIII. Elaborar o actualizar los Manuales de procedimiento, de organización.</p> <p>IX. Coordinar y supervisar las labores del auxiliar administrativo.</p> <p>X. Dirigir y participar en las acciones concernientes para convocar a sesión ordinaria o extraordinaria al Consejo Municipal de Protección Civil.</p> <p>XI. Elaborar las actas de la sesión del Consejo Municipal de Protección Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentra algún indicador que permita medir, describir y evaluar los temas relacionados con el sector industrial o comercial



	<p>XII. Realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de dar mantenimiento de las instalaciones de Protección Civil, así como de las unidades de emergencia.</p> <p>XIII. Ejecutar los programas de capacitación y preventivos dirigidos a fomentar y fortalecer la Cultura de la Protección Civil:</p> <p>a) Al personal adscrito a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el trámite de la Exención de pagos ante la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para tener acceso a los cursos que imparte Protección Civil del Estado en el Centro de Investigación, Capacitación y Adiestramiento Tecámac (CICATEC). 2. Elaborar cronograma de cursos de capacitación a los que acudirán los elementos de protección civil al CICATEC en coordinación con el responsable de turno, a fin de no afectar la plantilla laboral y seguir otorgando un servicio de emergencias rápido, eficiente y eficaz. 3. Gestionar capacitaciones ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales. <p>b) A la población en general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinarse con la Dirección de Educación para la Capacitación de Brigadas de cada una de las Instituciones Educativas dentro de la demarcación Municipal. 2. Capacitación de autoridades auxiliares. 3. Capacitación de las brigadas multifuncionales de los inmuebles del H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. 4. Capacitación de Grupos Voluntarios 5. Capacitación de Asociaciones civiles 6. Capacitación de Establecimientos comerciales (hijos y semifijos), industriales y de servicios. 7. Capacitación a Órganos descentralizados. 8. Curso Taller dirigidas al público en general <p>c) Promover la prevención, salvaguarda de las personas, bienes y entorno mediante organización y evaluación de Simulacros en los inmuebles de gobierno municipal; y en su caso evaluar simulacros que se realizan los establecimientos industriales, comerciales y de servicios.</p> <p>XIV. Verificar las condiciones de seguridad en instalaciones industriales, comerciales y de servicios a fin de prevenir accidentes, emergencias y desastres; y en su caso aplicar las sanciones que correspondan acorde a las infracciones establecidas en las leyes de la materia.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dirigir y participar en las acciones concernientes para convocar al Comité Especializado para la Elaboración del Atlas de Riesgo. 	
--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> II. Coordinar las actividades del Comité Especial para la elaboración del Atlas de Riesgo para integrar el Atlas Municipal de Riesgos. III. Consolidar la información que sea útil para la elaboración de los mapas de riesgo. IV. Elaborar o actualizar los Programas Especiales. V. Determinar las líneas de acciones de preventivas acorde a los fenómenos perturbadores a los que se encuentra expuesto el municipio. VI. Atender toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la ciudadanía y que ponga en riesgo vidas humanas y sus bienes materiales, informando a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México. 	
	<p>ARTÍCULO 18.- Son Facultades del jefe de Área Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El control del personal y de las Unidades de emergencia. II. Dirigir la atención pronta de toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la población e informar de manera permanente al coordinador de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México, III. Fomentar y hacer cumplir el respeto entre el personal y así como al equipo de trabajo incluyendo vehículos adscritos a Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México. IV. No permitir el acceso al personal adscrito a esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México, sin el uniforme correspondiente. V. Despachara los servicios de acuerdo a su buen juicio y basada en las indicaciones recibidas. VI. Controlará a través del radioperador ubicación de las unidades de emergencia en todo momento desde su salida hasta su regreso a la base de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México, e informar al Coordinador. VII. Distribuir e personal de acuerdo a sus capacidades y conocimientos en la unidad de emergencia correspondiente. VIII. Vigilar que el tiempo de respuesta a la salida de cada servicio sea eficiente y eficaz. IX. Vigilar la correcta Higiene en las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México. X. Mantener las unidades en buenas condiciones mecánicas, así como de higiene en cada servicio, y cambio de turno, haciendo responsable al personal del buen uso de las mismas. 	



	<p>XI. Atender las solicitudes de traslados programados a hospitales, de acuerdo a la disponibilidad de unidades en ese momento.</p> <p>XII. Conocer el destino y ubicación de cada una de las unidades de emergencia que estén fuera de las instalaciones de la base de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.</p> <p>XIII. No permitir la permanencia de personal en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier droga dentro de las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.</p> <p>XIV. Vigilar que se asienten los partes de servicio de las unidades de emergencia en la bitácora correspondiente antes de retirarse.</p> <p>XV. No deberá retirarse de la guardia hasta ser relevado por personal capacitado que los sustituya</p> <p>XVI. Vigilar la puntualidad del personal a su cargo. Acorde a lo que establece el reglamento vigente del H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.</p> <p>XVII. Tiene la facultad suficiente para hacer que el personal indisciplinado se retire del servicio en el momento en que incurra una falta de respeto hacia él o sus compañeros, previo visto bueno del Coordinador.</p> <p>XVIII. Vigilará que se conteste correctamente las llamadas telefónicas de acuerdo a las indicaciones recibidas.</p> <p>XIX. El Responsable de turno solicitara el material de papelería necesario para las actividades de Protección Civil a la Coordinación, siendo responsabilidad la administración de estos insumos.</p> <p>I. Entrega de papelería para la entrega recepción de las unidades de emergencia.</p> <p>II. Recibir todas las llamadas de auxilio de los teléfonos de emergencia</p> <p>III. Despachar las unidades de emergencia acorde al llamado de auxilio recibido.</p> <p>IV. Informar al responsable de turno de los servicios previamente agendados.</p> <p>XX. Llevar el control de la ubicación de las unidades de emergencia en todo momento desde su salida hasta su regreso a la base de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México, e informar al Responsable de Turno.</p> <p>XXI. Asentar en bitácora todos los servicios brindados por el personal de emergencia.</p> <p>a) Bomberos y Paramédicos:</p>	
--	---	--



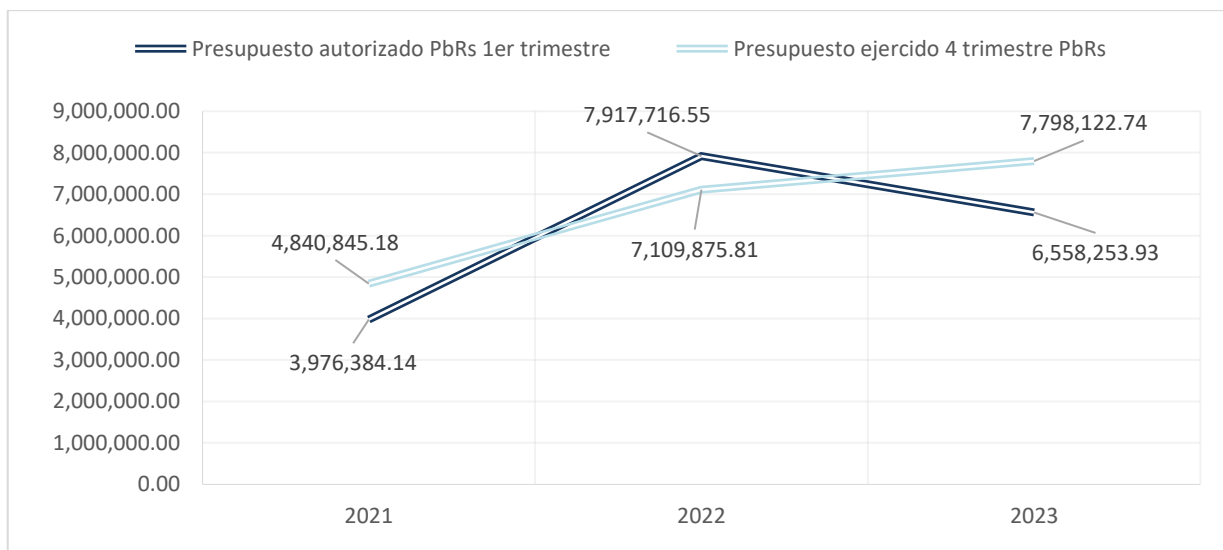
	<ol style="list-style-type: none"> I. Brindar una pronta atención de toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la población de forma gratuita, de emergencias pre hospitalarias o emergencias urbanas. II. Acudir a todos los eventos agendados previamente. III. Realizar los traslados Programados de pacientes a Hospital, de Hospital a su domicilio siempre que la disponibilidad de Unidades lo permita. b) Personal Voluntario <ol style="list-style-type: none"> I. Acatar todo lo relativo al presente reglamento. II. Cubrir el número de horas según mutuo acuerdo. III. Acatar la disciplina que se imponga y respetar a sus superiores y compañeros como lo marca el organigrama. IV. Dar con respeto y cordialidad el servicio a la población, así como el trato a sus compañeros y superiores. V. No proferir palabras obscenas dentro de la guardia o prestando servicio de emergencia. VI. Queda prohibido el mal uso de la credencial y uniforme el cual se proporciona al personal voluntario de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan, Estado de México. VII. Esta estrictamente prohibido presentarse en estado inconveniente por haber ingerido bebidas embriagantes. VIII. Asistir a las capacitaciones internas que sean impartidas por el personal de capacitación de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan, Estado de México. IX. Tener la disposición de participar con el personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan, Estado de México en la impartición de cursos que se dan a instituciones educativas privadas y de servicios que lo requieran de acuerdo a su experiencia en la materia. X. Causará baja de manera inmediata el voluntario que no acate el presente reglamento. 	
--	---	--



Otros Hallazgos

En relación al análisis del presupuesto otorgado a la Unidad de Protección Civil para la operación del programa presupuestario de Protección Civil, se observa una variación significativa entre el año 2021 y los dos años siguientes, mientras que en los años 2022 y 2023 no es tan marcada la variación, lo anterior guarda relación con las actividades programadas en los indicadores expuestos.

Gráfica 19, Presupuesto asignado al programa presupuestario “Protección Civil”.



Fuente: PbR municipales (Metas de actividad por programa), Teoloyucan, años 2021, 2022 y 2023.

Otro aspecto a considerar es la variación del recurso aprobado a inicios de año y el ejercido a finales de año, teniendo el margen de variación más amplia el año 2021, lo cual es importante hacer una correcta planeación inicial de acuerdo a las necesidades y actividades del área.

Una conclusión a la que se puede llegar al observar el presupuesto ejercido durante los tres años en cuestión y las actividades expuestas en el PbR es que existe un equilibrio entre las actividades y el presupuesto, se ha logrado llegar a números positivos en algunos indicadores y se ve una tendencia a la ampliación de resultados, sin embargo, en lo que concierne al año 2023, en comparación al año 2021, tomando en cuenta el incremento presupuestal otorgado, podrían contemplarse cifras con mayor alcance en el PbR.



Cobertura

Población Potencial, Objetivo y Atendida.

La naturaleza de este programa propicia a que este abierto a la población en general, no hay diferencia entre la población potencial, objetivo y la atendida puesto que es la misma, en este sentido en el año 2023 la población de Teoloyucan es de 65,459 habitantes, de los cuales el 51.2% son mujeres y el 48.8% hombres. En consecuencia, la población general está incluida en la materia de protección civil.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En este apartado se exponen los aspectos susceptibles de mejora identificados a través de la presente evaluación, como su nombre lo dice son susceptibles de mejora, eso no quiere decir que se tenga actualmente un mal desempeño, sino, que se encontraron aspectos con potencial de brindar mayores resultados de los que se han tenido actualmente, implementando acciones que no generan un incremento en el gasto y que no implica una carga de trabajo excesiva para ejecutarlas.

Cuadro 5, Aspectos Susceptibles de Mejora.

Número	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Área Responsable	Resultado Esperado	Producto y/o Evidencia
1	Establecer trazabilidad necesaria del Programa Presupuestario 01070201 Protección Civil con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029	Vincular de manera consistente al Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029.	Dirección de Administración o Planeación.	Alineación consistente	Plan Municipal de Desarrollo.
2	Establecer trazabilidad de las siguientes actividades con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal Teoloyucan con los siguientes temas: *Planes de Emergencia *Verificación de medidas de seguridad en materia de	Vincular de manera consistente al Plan de Desarrollo Municipal con las distintas actividades desarrolladas en materia de protección civil.	Dirección de Administración o Planeación	Incluir estas acciones en el Plan de Desarrollo Municipal	Plan Municipal de Desarrollo.



	protección civil a establecimientos. * Refugios temporales				
3	Analizar la estadística de desastres del municipio, ya que resulta evidente que lo previsto es rebasado en gran parte por los desastres ocurridos, ya que en el ejercicio fiscal el 2023 se rebaso por 22.03% la meta contemplada.	Desarrollar un análisis de los desastres para ajustar la programación lo más cercana a la realidad posible.	Coordinación de Protección Civil y Bomberos del municipio de Teoloyucan, Dirección de Planeación y Dirección de Administración	Programar una meta consistente que permita determinar el presupuesto necesario para atender la problemática.	Análisis o diagnóstico y PbRs.
4	Analizar las verificaciones de medidas de Seguridad ya han sido superadas, en el 2023 en 32.3 %	Implementar un diagnóstico de necesidades de Seguridad en Establecimientos.	Coordinación de Protección Civil y Bomberos del municipio de Teoloyucan, Dirección de Planeación y Dirección de Administración	Programar una meta consistente que permita determinar el presupuesto necesario para atender la problemática.	Análisis o diagnóstico y PbRs
5	Reforzar la planeación y programación en cuanto a emergencias de tipo prehospitalarias ya en el ejercicio fiscal 2021 las emergencias fueron 3.22% por encima de lo programado, así mismo para el ejercicio fiscal 2022 hubo 38.94 % más Emergencias Atendidas. Del mismo modo, para el ejercicio fiscal 2023 las emergencias atendidas fueron mayores que las programas en un 61.51%.	Desarrollar la planeación y la programación de manera colegiada con las distintas áreas: Coordinación de Protección Civil y Bomberos a fin de desarrollar un planeación y programación que cumpla con las metas establecidas.	Coordinación de Protección Civil y Bomberos del municipio de Teoloyucan, Dirección de Planeación y Dirección de Administración.	Planeación y programación adecuadas	PbRs y formatos de seguimiento de las metas.
6	Reforzar Planeación del programa "01070201 Protección Civil", así como la programación del fin, propósito, los componentes y actividades que lo conforman.	Desarrollar la planeación y la programación de manera colegiada con las distintas áreas: Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Administración a fin de desarrollar un planeación y programación que cumpla con las metas establecidas.	Coordinación de Protección Civil y Bomberos del municipio de Teoloyucan, Área de Planeación y Área de Administración.	Programación adecuada	PbRs y formatos de seguimiento de las metas.



7	Reforzar la Trazabilidad de Normatividad y los Indicadores	Desarrollar la Normatividad, planeación y la programación en sincronía y de manera colegiada entre las distintas áreas: Coordinación de Protección Civil y Bomberos, Administración y Jurídico a fin de desarrollar una normatividad que tenga mayor trazabilidad con la planeación y programación y se vea traducida en componentes y actividades con cobijo normativo.	Coordinación de Protección Civil y Bomberos del municipio de Teoloyucan, Área de Planeación, Área de Administración y Área de Jurídico.	Normatividad Y Programación consistente y adecuada.	PbRs y formatos de seguimiento de las metas y Manual de Organización, Manual de Procedimientos y reglamento Interior.
---	--	--	---	---	---

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Es menester mencionar que el programa presupuestario “**01070201 Protección Civil**” no ha desarrollado evaluaciones externas en años recientes o anteriores, por tanto, no es posible determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa. Sin embargo, se deja el presente documento como antecedente de evaluación al programa presupuestario, para que en futuras evaluaciones pueda ser consultado y considerado.



Conclusiones

Como se mencionó con anterioridad, se constató que el municipio ha tenido avances considerables del ejercicio fiscal 2021 a 2023, ya que ha bajado el número de emergencias y las personas atendidas por tal motivo, del mismo modo los fenómenos perturbadores, así como las emergencias urbanas y su atención han disminuido, por otro lado se han incrementado positivamente las medidas de prevención como las capacitaciones, las reuniones de trabajo, los planes específicos, los convenios en materia de protección civil, los cursos de inducción y se ha actualizado el atlas de riesgo durante el periodo antes mencionado lo que representa una Fortaleza importante que destacar.

Sin embargo, se considera que el municipio de Teoloyucan debe reforzar la protección civil como consecuencia de la ubicación estratégica que lo atañe, si bien el territorio cuenta con dicha ubicación y con recursos de trascendencia comercial, tendría que reforzar los programas en materia de protección civil desde esta perspectiva, esto permitiría cuidar a la ciudadanía de los riesgos, es decir darles seguridad social para que el municipio tenga un desarrollo económico sin contratiempos. En otras palabras, es importante que el municipio implemente mecanismos de diseño y evaluación a las políticas implementadas en esta materia para darle el merecido seguimiento a los esfuerzos que desarrollan y propiciar que se logren los resultados positivos que protejan al territorio y refuercen sus actividades sociales y comerciales.

A manera de conclusión, la MIR así como los indicadores derivados de esta, no son los más adecuados en cuanto a su diseño ya que en más del 80% no se cumple con las metas establecidas. La problemática va más allá de reforzar la protección civil, ya que se detectó que sus indicadores no están contruidos adecuadamente, es decir no pueden medir el impacto real de las actividades realizadas en materia de protección civil; en este sentido si desarrollaran indicadores de formar distinta, con un diseño acorde a la problemática permitiría medir a las actividades desde otra perspectiva que pueda evaluar la calidad, la prevención el esfuerzo, etc., más que los servicios otorgados de un año a otro, o medir lo solicitado y el porcentaje de lo cumplido de acuerdo al servicio.

Al ser Teoloyucan un área geográfica que forma parte de la zona metropolitana conlleva en su naturaleza que sea difícil determinar el número de emergencias o de catástrofes que se atenderán, por lo cual medir la protección civil desde otra perspectiva permitiría medir los resultados y esfuerzos de mejor forma.



Se considera que los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el PDM son congruentes con los indicadores y objetivos de la MIR, a excepción de los Planes de Emergencia, la verificación de medidas de seguridad en materia de protección civil y los Refugios temporales.

Por otro lado, hace falta desarrollar la vinculación y trazabilidad con los objetivos del PND y del PDEM, para demostrar su contribución con la federación y el Estado, además de las acciones desarrolladas de protección civil en lo local. En cuanto a una visión global, los objetivos del PDM no evidencian la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU, debido a que se da una alineación muy general con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluye el tema “Riesgo y protección Civil”, desde este punto de vista no se propone una alineación específica y directa con un objetivo de Desarrollo Sostenible. Por lo que esta vinculación directa y específica quedo como una oportunidad de mejora para el municipio de Teoloyucan.

En relación con los indicadores evaluados se puede observar que la planeación y la programación se deben desarrollar de manera colegiada con las distintas áreas de la Coordinación de Protección Civil, Planeación y Administración a fin de desarrollar una planeación y programación que cumpla con las metas establecidas.

Por otro lado, resulta necesario Reforzar la Normatividad, planeación y la programación en sincronía, con el objetivo de que la normatividad permita cobijar y reforzar todas las acciones de los servidores públicos, así como las actividades de protección civil, en el ánimo de que los integrantes se comprometan con el cumplimiento de metas, pero siempre basados en una normativa establecida. Por ello, resulta necesario construir de manera colegiada una normatividad adecuada, involucrando la Coordinación de Protección Civil, así como las direcciones de Planeación, Administración y Jurídico a fin de desarrollarla con la finalidad de que tenga mayor trazabilidad con la planeación y programación para que así se vea traducida en las actividades.

Con respecto a lo anterior, relacionado al tema de los servidores públicos municipales, se observa que no hay algún indicador que promueva la capacitación del personal en la materia, es decir, al menos en la evidencia proporcionada no hay indicios de que los cuerpos se capaciten, por lo que hace falta considerar este tema en la Matriz de Indicadores para Resultados como algo esencial.

A pesar de todo, revisando el sentido histórico de las actividades en general el municipio muestra que el desempeño se ha estado incrementado año con año de acuerdo con el incremento de las metas, como se repitió al principio de esta conclusión, es probable que lo que necesite sea diseñar los indicadores acordes para medir desde otra perspectiva las acciones.



FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> -El programa cuenta con presupuesto suficiente para el desarrollo del programa. - El programa ha incrementado su capacidad de servicio del 2021 al 2023. - Existe Normatividad en materia de Protección Civil -Hay un Atlas de Riesgo. - Existen Convenios para la protección civil -Existen planes en materia protección civil - Se desarrollan Capacitaciones a la sociedad civil -Vías de comunicación hacia hospitales de alta especialidad - Existen Consejos en materia de protección civil. -Existen refugios. -Existen verificaciones en materia de protección civil. -Existen acuerdos en materia de protección civil. 	<ul style="list-style-type: none"> -Gestionar capacitaciones para elevar la eficiencia del desempeño de los servidores públicos. -Desarrollar convenios con otras instituciones y otros municipios - Coyuntura próxima que coincide con el desarrollo de la planeación municipal. - Coyuntura próxima para Diseñar Indicadores con otro enfoque que permita medir las acciones, los esfuerzos y los logros que se desarrollan _Coyuntura próxima para desarrollar nuevas estrategias o corregir las ya implementadas
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> _ No se cuenta con una planeación inicial adecuada. _ No Se tiene adecuadamente documentados y sistematizados todos los procedimientos ejecutados por la dirección. - Hay una variación considerable entre lo programado y lo ejecutado. - Normatividad insuficiente y poco acorde con las actividades desarrolladas 	<ul style="list-style-type: none"> -Estadística al alta en el número emergencias municipales, lo que repercute en el alcance de metas programadas. -Zona considerada de alto riesgo por ser una zona sísmica. - Zona urbana que eleva el riesgo de accidentes o catástrofes -Zona propensa a sufrir los efectos de la actividad volcánica -Zona propensa a los fenómenos hidrometeorológicos



<p>-Falta de trazabilidad y alineación de la Planeación Nacional y Estatal, así como de los ODS.</p>	<p>-Zona propensa a fenómenos químicos pueden suscitar incendios, explosiones, radiaciones, fugas tóxicas y derrames. Zona propensa a fenómenos sanitarios pueden transformarse en epidemias, plaga, lluvia ácida y contaminación ambiental. Zona propensa a fenómenos socio-organizativos pueden significar la concentración masiva de población, accidentes carreteros, aéreos y ferroviarios, así como actos de sabotaje y terrorismo, e incluso la interrupción y desperfecto de servicios públicos y sistemas vitales (Atlas de Riesgo de Teoloyucan, 2018; pág. 42 y 43).</p>
--	---



ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Teoloyucan		Programa Presupuestario: 01070201	Protección Civil.



Fuentes.

Atlas de Riesgo 2018, Teoloyucan Dirección General de Protección Civil del Estado de México H. Ayuntamiento de Teoloyucan.

Censo de Población y Vivienda 2020 y 2022 INEGI.

Encuesta intercensal 2015, INEGI.

Manual de Procedimientos de protección Civil del Municipio de Teoloyucan

Manual de Organización de Protección Civil del Municipio de Teoloyucan.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, Gaceta del Estado, tomo: CCXIV, No. 66, unes 10 de octubre de 2020.

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, 2021 y 2023, INEGI.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024, INAFED.

Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente.

Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Teoloyucan

Reglamento Interior de Protección Civil del municipio de Teoloyucan